

**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL**

**ACCIONES CON PERSPECTIVA DE GÉNERO IMPULSADAS POR LA
SECRETARÍA PRESIDENCIAL DE LA MUJER (SEPREM) EN RELACIÓN AL EJE
VIOLENCIA CONTRA LA MUJER, AÑO 2006**

TESINA

**Presentada a la Dirección de la
Escuela de Trabajo Social de la Universidad de
San Carlos de Guatemala**

POR

MARÍA SAGRARIO GIRÓN MAYÉN

PREVIO A CONFERÍRSELE EL TÍTULO DE

TRABAJADORA SOCIAL

EN EL GRADO ACADÉMICO DE

LICENCIADA

GUATEMALA, FEBRERO 2008

**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL**

AUTORIDADES UNIVERSITARIAS

Rector
Secretario

Lic. Carlos Estuardo Gálvez Barrios
Dr. Carlos Alvarado Cerezo

AUTORIDADES DE LA ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL

Directora
Secretaria

Mtra. Mirna Aracely Bojórquez de Grajeda
Licda. Eva Carolina de la Rosa de Martínez

CONSEJO DIRECTIVO

REPRESENTANTES DOCENTES

Licenciada
Licenciado

Alma Lilian Rodríguez Tello
Edwin Gerardo Velásquez

REPRESENTANTE DE LOS PROFESIONALES

Maestra

María Eloisa Escobar Sandoval

REPRESENTANTES ESTUDIANTILES

Estudiante
Estudiante

Isabel del Carmen Santos Chinchilla
Mario Rolando Rojo Pérez

TRIBUNAL EXAMINADOR

Directora
Secretaria
Coordinadora IIETS
Tutora Revisora
Coordinadora Área de
Formación Profesional Específica

Mtra. Mirna Aracely Bojórquez de Grajeda
Licda. Eva Carolina de la Rosa de Martínez
Licda. María del Carmen Galicia Guillén
Licda. Ana María García Noval
Mtra. Ada Priscila Del Cid

“Los autores serán los responsables de las
opiniones y criterios expresados en sus obras”.

Artículo 11 del Reglamento del Consejo Editorial de
la Universidad de San Carlos de Guatemala

DEDICO ESTE ACTO

A DIOS:

Fuente de la sabiduría. Sin Él nada soy, sin Él nada puedo hacer. Gracias por iluminarme y sostenerme siempre con su diestra victoriosa.

A MIS PADRES:

Agustín Girón López

Marcelina Mayén Rivera (+)

Gracias por los valores que me inculcaron, por su amor y su apoyo incondicionales.

A MIS HERMANAS:

Amelia, Evangelina, Eva Conzuelo y Ana María

¡Qué valioso el esfuerzo que todas hacemos cada día por mantener la unión de la familia! porque de esa manera podemos ayudarnos a llevar nuestras cargas.

A MIS CUÑADOS, SOBRINAS Y SOBRINOS:

Con especial afecto.

A LA FAMILIA HURTADO RIVAS:

Gracias por el aprecio que siempre me han mostrado.

A MIS AMIGAS Y AMIGOS EN GENERAL:

Con mucho cariño

A MIS MADRINAS DE GRADUACIÓN:

Licda. Lilia Godínez López

Licda. Zoila Luz Monge Aquino

Gracias por su valiosa amistad

DEDICO ESTA TESINA

A GUATEMALA: Mi querida patria.

A LA ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA: que me ha brindado la formación profesional para ponerla al servicio de los sectores necesitados.

A LA SECRETARÍA PRESIDENCIAL DE LA MUJER (SEPREM): Por su significativa labor en pro del desarrollo integral de las mujeres guatemaltecas. Gracias por contribuir para desarrollar esta investigación.

AL CONSEJO CONSULTIVO DE LA SEPREM: Por su colaboración, aportando información importante para este estudio.

A LA LICDA. ANA MARÍA GARCÍA NOVAL (Tutora-Revisora): Por sus orientaciones, fundamentales para encausar el trabajo.

A MSc. CARLOS FEDERICO NORIEGA CASTILLO, ENCARGADO DEL ÁREA DE TRABAJOS DE GRADUACIÓN: Ejemplo de dedicación para lograr la calidad en el trabajo.

A LA LICDA. CELITA M. CHACÓN DE PRERA: Agradezco profundamente tu sincera amistad, tu apoyo y constante motivación.

A LA COMUNIDAD CARISMÁTICA CATÓLICA SAN PEDRO APOSTOL: una familia espiritual que me respalda, en la prosperidad y en la adversidad.

A LA MUJER GUATEMALTECA: mi admiración y solidaridad por sus constantes luchas para hacer valer sus derechos. **¡Adelante mujeres!**

A TODOS Y TODAS QUE DIOS LES SIGA BENDICIENDO

ÍNDICE

Contenido	Págs.
INTRODUCCIÓN	i
CAPÍTULO 1	
MARCO TEÓRICO Y CONTEXTUAL	1
1.1 Características Sociales, Económicas y Culturales del País	1
1.2 Estado y Políticas Públicas	7
1.3 Violencia Contra la Mujer	11
CAPÍTULO 2	
TEORIA DE GÉNERO	20
2.1 Definición de Género	20
2.2 Perspectiva de Género	20
2.3 Evolución de la Teoría de Género	21
2.4 Teoría de Género y Desarrollo	24
2.5 Teoría de Género y Políticas Públicas en Guatemala	26
2.6 Concepción Teórica y Epistemológica de la Teoría de Género	30
2.7 Características de una Epistemología	32
2.8 Las Epistemologías Feministas	33
CAPÍTULO 3	
CONTEXTO INSTITUCIONAL DE LA SECRETARÍA PRESIDENCIAL DE LA MUJER (SEPREM)	39
3.1 Breve Reseña Histórica	39
3.2 Marco Filosófico	40
3.3 Política Nacional de Promoción y Desarrollo de las Mujeres Guatemaltecas y Plan de Equidad de Oportunidades 2,001-2,006. Eje Violencia Contra la Mujer	43

3.4 Acciones con Perspectiva de Género Desarrolladas en Relación al Eje Temático Violencia Contra la Mujer, año 2,006.	46
--	----

CAPÍTULO 4

PRESENTACIÓN, ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN DE CAMPO	49
---	----

4.1 Presentación de Resultados de la Investigación	49
--	----

4.2 Análisis e Interpretación de Resultados	53
---	----

CAPÍTULO 5

TRABAJO SOCIAL Y SU PROYECCIÓN A FAVOR DE LA NO VIOLENCIA CONTRA LA MUJER	55
--	----

5.1 Principios y Objetivos del Trabajo Social Profesional	55
---	----

5.2 Importancia de la Proyección del Trabajador Social en Programas de Defensa de la Mujer	57
--	----

5.3 Propuesta de Intervención	59
-------------------------------	----

CONCLUSIONES	63
---------------------	----

RECOMENDACIONES	64
------------------------	----

BIBLIOGRAFÍA	65
---------------------	----

INTRODUCCIÓN

La violencia en sus diferentes manifestaciones es un flagelo que preocupa a muchos países del mundo, sin escapar la sociedad guatemalteca que actualmente vive una crisis, manifestada en constantes abusos y muertes de mujeres, hombres, niñas y niños, sin importar la edad, clase social, color, etnia, etc.

La mujer es históricamente uno de los sectores más vulnerables a la discriminación, situación que se viene superando a través de las diferentes luchas y demandas de las mujeres y de los compromisos que el Estado ha adquirido en eventos internacionales, así como Acuerdos y leyes nacionales, para proteger los derechos humanos de las mujeres, en beneficio de nuestra sociedad.

La Secretaría Presidencial de la Mujer (SEPREM) es un producto de los compromisos mencionados, creada para promover el desarrollo integral de las mujeres guatemaltecas, siendo la entidad al más alto nivel del Organismo Ejecutivo que asesora y coordina políticas públicas a favor de las mujeres. Esta entidad elaboró en forma consensuada la Política Nacional de Promoción y Desarrollo de las Mujeres Guatemaltecas y Plan de Equidad de Oportunidades 2,001-2,006, la que ha venido coordinando con diferentes sectores, entre ellos las instituciones del Estado.

Esta investigación fue realizada con el propósito general de conocer las funciones de la SEPREM en beneficio de las mujeres guatemaltecas y las acciones concretas en el Eje temático Violencia Contra la Mujer, promovidas por la Institución, así como las que se desarrollaron en las dependencias del Organismo Ejecutivo, que constituye una de sus redes de coordinación.

La investigación de campo se realizó en esta capital, en 11 instituciones gubernamentales que cuentan con representación en el Consejo Consultivo de la SEPREM, tomando como referencia el año 2,006.

El informe que se presenta consta de 5 capítulos, cuyo contenido empieza

abordando aspectos de Realidad Nacional, Estado, Políticas Públicas y el tema de Violencia Contra la Mujer.

El segundo capítulo contiene aspectos sobre la Categoría de Género, entre ellos su evolución e implicación en el desarrollo; haciendo una relación de esta categoría con las políticas públicas a favor de los intereses de las mujeres, que buscan transformar su posición a un nivel de igualdad y equidad de sexos.

El Contexto Institucional, conformado por la Secretaría Presidencial de la Mujer (SEPREM) se describe en el Capítulo 3, en donde se destacan los aspectos más importantes de esta entidad gubernamental.

En el 4º. Capítulo se presentan y analizan los resultados de la investigación de campo; concluyendo en el Capítulo 5 con los fundamentos teóricos de la Profesión de Trabajo Social, su importancia en programas de defensa de la mujer, así como una Propuesta de Intervención Profesional.

Al final se presentan las Conclusiones y las Recomendaciones, así como la bibliografía utilizada.

CAPÍTULO 1

MARCO TEÓRICO Y CONTEXTUAL

1.1 Características Sociales, Económicas y Culturales del País

Datos Socio-demográficos

Guatemala, es un territorio relativamente pequeño (108,889 Km²), ocupando el lugar número 22 entre los 25 países con mayor biodiversidad en el mundo.

Con base en el último Censo Nacional de Población y Habitación 2,002 efectuado por el Instituto Nacional de Estadística (INE), se estima que para el año 2,005 la población total del país era de 12,700,612 habitantes, de los cuales 6, 490,055 son mujeres y 6, 210,557 son hombres.

Para el año 2,007 la proyección de población, de acuerdo al Censo mencionado, es de 13, 344,770 habitantes (6,830,949 mujeres, 51%) (6,513,821 hombres, 49%). Los departamentos más poblados son: Guatemala, Huehuetenango, San Marcos y Alta Verapaz. También el país es altamente rural (54% de la población).

Según el mismo censo, el 64% de la población está comprendida entre las edades de 0 a 25 años.

En los últimos 5 años la población ha tenido una tasa de crecimiento anual del 2.5%, según las proyecciones del INE (con base en el censo referido).

El crecimiento de la población en el país sigue siendo alto, a pesar de la emigración internacional que atenúa el impacto del aumento poblacional.

Si se toma en cuenta la migración interna en nuestro país puede notarse que la población tiende a concentrarse mayormente en determinadas áreas geográficas,

tales como los departamentos de Guatemala, Sacatepéquez, Escuintla, Petén e Izabal. Esto expresa la existencia de áreas con mayor grado de desarrollo, mayor accesibilidad a los servicios de salud, educación, etc., frente a otras áreas con bajos niveles de acceso y cobertura.

Otro dato importante lo constituye la esperanza de vida al nacer, que en Guatemala a nivel nacional, en el quinquenio 2005-2010 es de 70.16 años (hombres 66.73 y mujeres 73.77), según las proyecciones de población, siempre con base en el último Censo Nacional de Población y Habitación del INE 2002.

Según la última Encuesta Nacional de Salud Materno Infantil 2,002 del INE, en la niñez la tasa de mortalidad es de 59 fallecidos por cada 1,000 nacidos vivos, lo cual se considera un alto indicador.

Los datos anteriores relacionados con el crecimiento poblacional y demás indicadores plantean para Guatemala fuertes desafíos en la reducción de la pobreza y promoción de un desarrollo más equilibrado y sustentable, ya que internacionalmente se ha reconocido que los hogares y las personas más pobres y socialmente excluidas registran también los índices más altos de fecundidad y mortalidad.

Situación Socio-Económica

Guatemala es considerada como un país con una cohesión social débil y con altos niveles de exclusión, desigualdad y pobreza que sufren distintos grupos dentro de la sociedad.

La exclusión se ve reflejada en los aspectos: social, económico, étnico, de género y cultural.

La desigualdad también es preocupante y se manifiesta en la distribución del ingreso,

los niveles de educación, salud y el acceso a la tierra.

Ambos flagelos han perpetrado la pobreza en Guatemala, que de acuerdo con la Encuesta Nacional de Condiciones de Vida (ENCOVI 2,006) el 51% de su población se encuentra en situación de pobreza y el 15.2% en pobreza extrema.

La exclusión, la desigualdad y la pobreza son fomentadas por políticas sociales que no han sido bien enfocadas y que en algunos casos, son discriminatorias.

La desigualdad se representa en las diferencias de atención en los ámbitos sociales de la vida humana, tales como: salud, educación, vivienda, bienestar social, recreación, seguridad social y otros. Los índices y las causas de la mortalidad y morbilidad infantil son un reflejo de las carencias alimenticias y ambientales que caracterizan sus primeros años de vida; los índices de analfabetismo de la población adulta son un reflejo de la escasa cobertura y problemas del funcionamiento del sistema educativo. Estos elementos constituyen una de las principales causas del bajo nivel en los ingresos familiares, situación que limita la satisfacción de las necesidades básicas de las familias.

Otro de los problemas que afronta la sociedad guatemalteca es que no existe una protección integral, sino numerosos programas dispersos a cargo de diversas agencias e instituciones sin coordinación apropiada, cayendo frecuentemente en la duplicidad de acciones y en el mal uso de los recursos, agravada esta situación por el predominio de intereses políticos. La protección social en Guatemala está garantizada únicamente para un número reducido de personas, entre ellas las que gozan del beneficio del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social (IGSS).

En relación al desempleo en Guatemala, la última Encuesta Nacional de Empleo e Ingresos, ENEI 2,004 del INE, revela que la tasa de desempleo abierto total es de 3.13%.

De acuerdo al II Informe de Avances en el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo del Milenio en Guatemala, de la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia (SEGEPLAN), del año 2,006, una revisión de los principales indicadores socio-económicos del país muestra que deben aumentarse los esfuerzos para obtener mayores niveles de desarrollo económico y social. El país se encuentra en la posición número 117 de 177 países en términos de desarrollo humano y está entre el grupo de países con desarrollo medio. Hay una serie de factores estructurales y coyunturales que coadyuvan a este nivel de desarrollo. Entre estos factores destaca el bajo crecimiento económico, debido en gran parte a una caída fuerte de la inversión directa, una marcada y persistente desigualdad, alta dependencia de la economía en la agricultura, baja cobertura de la seguridad social, etc. Estos factores se agudizan especialmente en la población del área rural, las mujeres y la población indígena.

Sin embargo, a raíz de los compromisos contraídos por el Estado en los Acuerdos de Paz, se han venido logrando avances en el cumplimiento de los mismos, lo cual ha permitido que los sectores más vulnerables a la exclusión y la desigualdad ocupen cada vez mayor espacio en la agenda de las instituciones públicas, tal es el caso del tema de Identidad y Derechos de los Pueblos Indígenas que también ha venido ganando espacio en el movimiento social y en la sociedad en general. A través de dichos Acuerdos se ha implantado la cultura del diálogo y la participación.

El Consejo Asesor de la Presidencia de la República, en materia de derechos indígenas y la Defensoría de la Mujer Indígena (DEMI) son algunas de las instituciones surgidas de los Acuerdos de Paz.

En el tema agrario, de acuerdo al Informe Sobre el Avance en el Cumplimiento de estos Acuerdos, en mayo del 2,004 el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación (MAGA) elaboró la Política Agraria 2,004-2,007 con el propósito general de contribuir al mejoramiento sostenido de la calidad de vida de la población que depende directa e indirectamente de la agricultura.

No obstante, se considera que los avances logrados a la fecha aún están lejos de lo necesario para transformar a fondo el país, siendo los mayores desafíos la inseguridad y la pobreza.

Aspectos Culturales

Guatemala se caracteriza por ser altamente diverso en términos étnicos y culturales, siendo el segundo país en Latinoamérica con mayor población indígena (más del 40%). Lo componen mayoritariamente 22 comunidades étnico-lingüísticas de origen maya y en menor proporción las comunidades Xinca y Garífuna. Sin embargo, la sociedad guatemalteca debe superar los obstáculos que impiden una mayor valoración y respeto por su diversidad cultural (según lo expresa el II Informe de Avances en el Cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo del Milenio en Guatemala, SEGEPLAN, 2006).

Interculturalidad

“Práctica social de interrelaciones entre grupos de distintas etnias, lenguas y culturas basada en la igualdad de derechos, el respeto a la diferencia cultural y una intensa interacción entre ellos”¹.

En relación a la diversidad lingüística existente, por un lado evidencia un creciente bilingüismo (idioma materno-español) en la población indígena, pero también en algunas comunidades lingüísticas se manifiesta una importante pérdida del idioma materno, lo cual se refleja en las personas que no sólo no lo dominan, sino tienen al español como idioma nativo. En Guatemala predominan 4 idiomas mayas: k'iché, Kaqchikel, Mam y Q'eqchí.

La diversidad étnico-cultural guatemalteca, históricamente ha estado asociada a la

¹ Oscar Berger y Eduardo Stein. Lineamientos Generales de Gobierno, período 2,004-2,008, Guatemala, (s.f.) Pág. 7.

desigualdad.

Según el Informe Nacional de Desarrollo Humano 2005, los españoles a su llegada trataron de imponer su propio proyecto de uniformidad étnico-estatal, enmarcado en el orden colonial que implantaban en otros lugares de su imperio.

Uno de los aspectos en los que se basó este proyecto fue la asimilación de los indígenas como súbditos del Reino de Castilla y después de España. La estructura étnica y social de la colonia descansaba en un sistema estamental complejo y racista, basado en el origen y color de la población. También imponía y mantenía diferencias basadas en la limpieza de sangre, la cual determinaba el status social en una jerarquía encabezada por el español peninsular y los criollos y los escalones inferiores los ocupaban los mestizos pobres y la población indígena en general. Pero con la Independencia se propuso un ideal ciudadano, basado en la igualdad, las garantías individuales y el ejercicio de derechos, sin distinciones de pertenencia étnica, cultural y religiosa que incluía al indígena, con el propósito de garantizar la lealtad de todos los habitantes a la nueva nación.

“A pesar de los numerosos cambios que registra la historia de las relaciones interétnicas en el país, a lo largo de los distintos períodos, los rasgos de exclusión y de desigualdad han tenido una marca étnica profunda que se manifiesta hasta la actualidad”².

Con base en los Acuerdos de Paz, la aplicación de algunas políticas por parte del Estado guatemalteco han permitido algunos logros en las condiciones de la población, principalmente indígena, por ejemplo: hay una ampliación en las diversas formas de participación política, siendo una de ellas los indígenas electos en cargos municipales. Así mismo se han creado oficinas, dependencias y agencias encargadas de temas étnico-culturales, con lo cual se han logrado avances en el

² Diversidad Étnico-Cultural: La Ciudadanía en un Estado Plural. Síntesis Informe Nacional de Desarrollo Humano, 2,005. Pág. 20.

desarrollo y en la defensa de sus derechos, como seres humanos y ciudadanos de esta nación.

1.2 Estado y Políticas Públicas

El Estado

Definición:

“Es la expresión concentrada del poder político de la nación. Fuente y manifestación de la legalidad que organiza la vida en sociedad; su autoridad es la representación legítima de los intereses generales”³.

Sus Funciones

El artículo 1º. de la Constitución Política de la República de Guatemala, expresa que el Estado de Guatemala se organiza para proteger a la persona y a la familia, su fin supremo es la realización del bien común. En el artículo 2º. se manifiesta que es deber del Estado garantizarle a los habitantes de la República la vida, la libertad, la justicia, la seguridad, la paz y el desarrollo integral de la persona.

Frente a las funciones del Estado, algunos de los derechos sociales de la población son los siguientes: la protección a la familia, el derecho a la cultura y el derecho a la educación.

Su Estructura

El Estado está formado por tres poderes independientes:

³ Secretaría Presidencial de la Mujer (SEPREM). El Estado y la Democracia. El Rol del Estado. Guatemala, 2,003. Pág. 6.

- 1) El Poder Ejecutivo
- 2) El Poder Legislativo
- 3) El Poder Judicial

Además, la Constitución Política de la República de Guatemala establece un organismo específico para la defensa de la Constitución: La Corte de Constitucionalidad, independiente de los otros poderes.

Estado y Gobierno no son sinónimos. El Estado se refiere a las Instituciones que regulan el poder y Gobierno son los partidos y personas independientes que ocupan posiciones políticas en un momento determinado, según lo expresa el Módulo II. El Estado y la Democracia. El Rol del Estado, de la Secretaría Presidencial de la Mujer (SEPREM).

El objeto de la actividad jurídico-administrativa del Estado es el elemento humano, o sea la población.

Cabe mencionar que el Estado no es estático, sino que evoluciona a todo nivel. En Guatemala, el Estado ha experimentado cambios en sus diferentes etapas, como por ejemplo: en 1,985, con el establecimiento de la nueva Constitución Política de la República, se producen los primeros intentos de afirmación democrática en el país y en 1,996 con la firma de los Acuerdos de Paz se propicia una perspectiva para renovar el orden político, social y económico. Además, dichos Acuerdos sugieren un proceso de modernización institucional del Estado.

Políticas Públicas

Las políticas públicas tienen que ver con la solución de problemas sociales concretos y bien definidos. Constituyen la forma en que el Estado enfrenta la resolución de problemas que afectan a la población. Son parte de la agenda política.

Definiciones

“Una política pública es un plan de acción que adopta una autoridad gubernamental en un sector de la sociedad o en un espacio geográfico determinado. Es lo que los gobiernos hacen para mejorar su actuación”⁴.

Las políticas públicas son entonces un conjunto de decisiones políticas en relación a cómo y hacia donde conducir el desarrollo de un aspecto social determinado, para dar respuesta a las demandas del sector afectado por el problema.

El Estado democrático es ideal para crear y poner en práctica las políticas públicas, ya que aquí la población define sus necesidades, demandas y perspectivas, así mismo, se encarga de fiscalizar las acciones del Gobierno. Esta dinámica favorece el diseño de políticas públicas que realmente tengan la finalidad de asegurar un desarrollo humano integral e incluyente de mujeres y hombres en un país.

Proceso de una Política Pública

Este incluye varios momentos:

- a) Formulación: se refiere a la identificación del problema, formulación de la solución, la toma de decisiones
- b) Implementación
- c) Evaluación

Son condiciones para incluir un problema en la agenda gubernamental, las siguientes:

- a) Que sea competencia de la autoridad pública

⁴. Secretaría Presidencial de la Mujer SEPREM. Modulo III, Políticas Públicas y Políticas Públicas con Perspectiva de Género. Guatemala, 2,003. Pág. 5.

- b) Que sea catalogado como desafío (hasta qué nivel ese problema es sentido por la población)
- c) Que sea abordable en términos de acción pública (recursos)

Políticas Públicas con Enfoque de Género

A través de la manera en que se define una política pública nos permite analizar si verdaderamente incluye a toda la población o no.

Las políticas públicas con enfoque de género deben pretender que tanto las mujeres como los hombres tengan las mismas condiciones para realizar plenamente todos sus derechos humanos y su potencial para contribuir al desarrollo nacional en los diversos ámbitos: político, económico, social, cultural, etc., así como beneficiarse de los resultados.

En la formulación y selección de las políticas públicas tiene mucha incidencia el tipo de Estado. Por ejemplo en un Estado donde el patriarcado está profundamente institucionalizado se elaboran políticas que no toman en cuenta a las mujeres con respecto a sus necesidades y demandas reales, ya que las invisibilizan o simplemente las relegan a su rol tradicional, dejándolas en el ámbito privado, con sus tareas reproductivas, desvalorizando además dicha actividad.

Es necesario elaborar y diseñar políticas verdaderamente incluyentes y equitativas en toda su dimensión, tomando en cuenta que las mujeres son seres humanos que poseen derechos y necesidades propias y se les debe reconocer como agentes importantes e imprescindibles en el proceso de desarrollo de una sociedad.

Con el propósito de que los Estados las tomen en cuenta en la elaboración e implementación de sus políticas públicas, las mujeres han realizado esfuerzos que van desde el ámbito internacional, pues desde las Naciones Unidas (ONU) las mujeres han incidido e inciden para que se realicen diferentes eventos internacionales que propicien la reflexión sobre su situación y su participación en el

desarrollo de las naciones. Entre estos eventos se han incluido Convenciones y Conferencias ratificadas por Guatemala.

A raíz de estas ratificaciones, el Estado guatemalteco tiene compromiso respecto a la situación, demandas, necesidades y expectativas de las mujeres de este país a nivel internacional, por lo tanto se ve obligado a implementar políticas encaminadas a involucrar a las mujeres como sujetas del desarrollo social e individual.

Esta nueva visión en el accionar del Estado implica entre otros aspectos, la creación de instituciones a nivel nacional que orienten y promuevan la eliminación de las desigualdades existentes, así como la revaloración del papel de las mujeres en la sociedad. Entre estas instituciones cabe mencionar la Secretaría Presidencial de la Mujer (SEPREM), que es la entidad del Organismo Ejecutivo al más alto nivel que asesora y coordina políticas públicas para promover el desarrollo integral de las mujeres guatemaltecas, quien ha venido impulsando la Política Nacional de Promoción y Desarrollo de las Mujeres Guatemaltecas y Plan de Equidad de Oportunidades 2,001-2,006, integrada por 9 Ejes, entre ellos el de VIOLENCIA CONTRA LA MUJER, tema central de esta investigación.

1.3 Violencia Contra la Mujer

La violencia contra la mujer no es solamente un tema de interés en nuestros días, es verdaderamente una **problemática** que merece especial atención, puesto que constituye una clara violación a los derechos humanos de este importante sector de la sociedad, básicamente los derechos que tiene toda mujer a vivir con dignidad, ser respetada, vivir libre de violencia, tomar sus propias decisiones y ejercer control sobre su vida, vivir en paz y en libertad.

Esta violencia basada en el género, además de ser una ofensa a la dignidad humana, representa un delito. Es inaceptable, ya sea que la cometa el Estado, parientes o extraños, en cualquier ámbito y circunstancia.

La Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra la Mujer (Convención de Belem Do Pará) define la violencia contra la mujer como **cualquier acción o conducta basada en su género, que cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a la mujer, tanto en el ámbito público como en el privado.**

Son espacios posibles de ocurrencia de este fenómeno: la escuela, el trabajo, la calle, la casa y los núcleos amistosos.

El maltrato contra las mujeres se produce en todas partes del mundo, sin importar su color, clase social, religión, cultura, grupo étnico o la edad.

Para Kofi Annan, ex Secretario General de las Naciones Unidas “la violencia, es quizás la más violenta violación de los derechos humanos y quizás la más generalizada. No conoce límites geográficos, culturales o económicos. Mientras continúe no podemos afirmar que estamos logrando progresos reales hacia la igualdad, el desarrollo y la paz”.

La violencia contra el sexo femenino es el mecanismo principal por medio del cual se mantiene a la mujer en una posición de subordinación y es una manifestación de las relaciones de poder históricamente desiguales entre las mujeres y los hombres, que se refleja en la vida pública y privada.

La sociedad guatemalteca, a través de la historia ha estado inmersa en un ambiente de violencia y actualmente no escapamos a este fenómeno, por el contrario se ha agudizado cada vez más, siendo una de sus manifestaciones las constantes muertes de mujeres y hombres en todo el país. La violencia es el efecto ocasionado generalmente por demandas insatisfechas, como la falta de empleo, falta de salud, carencia de vivienda, deficiencia en los servicios públicos a la población, etc.

La Unidad Contra Homicidios de Mujeres de la Policía Nacional Civil registró de enero a septiembre del presente año, a nivel de la República un total de 466 víctimas

de hechos violentos en contra de mujeres. En el departamento de Guatemala, fueron las zonas 1, 5 y 18 y los municipios de Mixco, San Juan Sacatepéquez, Villa Canales y Villa Nueva los que registraron mayor índice de violencia. Las amas de casa, estudiantes y comerciantes fueron las más afectadas. En cuanto a los departamentos, los más violentos fueron: Chiquimula, Escuintla, Izabal, Jutiapa, Petén y San Marcos.

Causas de la Violencia Contra la Mujer

Según el Informe del Secretario General de las Naciones Unidas, 2006, acerca del Estudio a Fondo sobre Todas las Formas de Violencia Contra la Mujer, este fenómeno es multicausal; destacándose las siguientes:

- El predominio de una cultura patriarcal (dominación sistémica de las mujeres por los hombres).
- Las costumbres, las tradiciones y los valores religiosos que frecuentemente se utilizan para justificar dicha violencia.
- Las desigualdades económicas, ya que en algunos casos reducen la capacidad de las mujeres para actuar y tomar decisiones e incrementan su vulnerabilidad a la violencia, por ejemplo: bajos ingresos y la falta de independencia económica.

Las causales anteriores llevan inmersa la discriminación contra las mujeres.

Otras causas a las que se asocia la violencia contra la mujer son: el alcoholismo, el origen étnico, la drogadicción, los celos, problemas psicológicos, el machismo, la Misoginia (odio a las mujeres) y la baja autoestima.

Tipos y Manifestaciones de la Violencia Contra la Mujer

Son diversos los tipos y manifestaciones de la violencia que vivimos las mujeres en nuestras relaciones en la vida cotidiana, ya sea en la familia, en la escuela, en el trabajo o en la vida social.

La Unión Nacional de Mujeres Guatemaltecas (UNAMG), en su libro ¡No a la Violencia Contra las Mujeres! presenta la siguiente clasificación de los principales tipos y manifestaciones:

Física: Golpes, ataques con o sin armas, quemaduras, empujones, bofetadas, fracturas, daños múltiples de varios niveles de gravedad, etc. Se dirige a lesionar la integridad corporal de las mujeres.

Sicológica y/o Emocional: Esta llega a la mente de las personas; se trata de actitudes y expresiones que descalifican y humillan a las mujeres.

Sexual: Aquí se utiliza el sexo en forma de agresión, es decir, como una manera de manifestar el poder; también va acompañado de amenazas, chantajes y secretos. Se manifiesta en acoso, hostigamiento, manoseo, violación, etc.

Económica y/o Patrimonial: Son todas aquellas medidas tomadas por el agresor u omisiones que afectan la sobrevivencia de la mujer y sus hijas e hijos, como el despojo o destrucción de sus bienes personales o de la sociedad conyugal, por ejemplo: la pérdida de la vivienda, muebles de uso familiar, tierra, dinero, etc.

Otras formas de violencia contra la mujer son las siguientes (desarrolladas en diversos escenarios):

- Dentro de la familia.
- En la comunidad (incluye el Femenicidio y la Trata de mujeres).
- Cometida o tolerada por el Estado (ejemplo en los centros carcelarios).
- En los conflictos armados.
- Discriminación múltiple (por la edad, etnia, clase, discapacidad, etc.).

Violencia Intrafamiliar: El hogar es uno de los ámbitos en donde ocurre con frecuencia el fenómeno social de la violencia contra la mujer, con sus características específicas. En este caso son afectados otros miembros de la familia o pueden

serlo. En virtud de que este tipo de violencia se produce en el ámbito privado es constantemente invisibilizada.

En la familia quienes padecen la violencia intrafamiliar son: las niñas, los niños, las mujeres, las/los ancianas/os, las/los discapacitadas/dos. La ejecutan en el 90% de casos los hombres: maridos, hermanos, padres, tíos, abuelos. Los casos de agresión por mujeres son significativamente menores. Generalmente son agresiones defensivas, motivadas por situaciones de sufrimiento, venganza o frustración. Eventualmente las /los niñas /os son agredidas/os y violentadas/os por mujeres: madres, abuelas, tías, hermanas.

La familia juega un papel fundamental en la reproducción de las relaciones sociales de subordinación y opresión. Es el espacio en el que se resuelven necesidades sociales, afectivas, sexuales, económicas, etc. La familia transmite un estilo de vida, normas, valores, mitos, actitudes, lenguaje, los gustos. En la familia se aprende la violencia, es el espacio primordial de **entrenamiento** de hombres y mujeres.

El maltrato a las niñas es también un tipo de violencia contra las mujeres, en donde se lesiona su dignidad. Están sometidas a la violencia que opera contra la niñez en general. Sin embargo, por su condición de género las niñas se ven afectadas por formas específicas de violencia, por ejemplo: El incesto o abuso sexual. El abuso sexual que afecta a las niñas puede ser con o sin contacto físico.

Consecuencias de la Violencia Contra la Mujer

De acuerdo al Informe del Secretario General de las Naciones Unidas 2006 antes mencionado, la violencia contra la mujer es una violación de los derechos humanos de las mujeres e impide que gocen de estos derechos y libertades fundamentales, como el derecho a la vida y la seguridad personal, al más alto nivel posible de salud física y mental, a la educación, al trabajo, a la vivienda, así como a la participación en la vida pública. Dicha violencia perpetúa la subordinación de las mujeres y la distribución desigual del poder entre las mujeres y los hombres. También tiene

consecuencias para la salud y el bienestar de las mujeres; es fuerte el costo humano y económico que ocasiona, obstaculiza el desarrollo y también puede causar el desplazamiento.

Los daños ocasionados por la violencia contra la mujer afectan tanto a la persona en particular, como a la familia y a la sociedad en su conjunto.

Instrumentos Legales Internacionales y Nacionales a Favor de las Mujeres

Para abordar la problemática de violencia contra la mujer, se han implementado iniciativas impulsadas por el movimiento de mujeres desde hace muchos años, lo que ha venido marcando cada vez más, avances y diferencias en el abordaje de este fenómeno.

Como consecuencia de lo anterior, el Estado guatemalteco ha adquirido compromisos en distintas acciones que se han gestado a nivel internacional:

En 1982 Guatemala ratificó la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer (CEDAW) y en 1994 la Convención Interamericana para Prevenir Sancionar y Erradicar la Violencia Contra la Mujer (Belem Do Pará). Estos Tratados han enmarcado al Estado para atender la problemática de las mujeres, a través de una serie de medidas, entre ellas: en 1996 (Decreto. 97-96 del Congreso de la Republica de Guatemala) se aprobó la Ley para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Intrafamiliar (y su Reglamento) y en 1999 la Ley para la Dignificación y Promoción Integral de la Mujer (Decreto 7-99 del Congreso).

- Declaración y Programa de Acción de Viena (1993); en ella se reconoce que la violencia contra las mujeres es una violación a sus derechos humanos.
- IV Conferencia Mundial Sobre la Mujer, Beijing, China, 1995, en la cual la violencia contra la mujer se incluyó como una esfera de especial preocupación.
- Acuerdo Gubernativo 200-2000, por medio del cual se creó la Secretaría Presidencial de la Mujer (SEPREM), como ente asesor y coordinador de políticas

públicas para promover el desarrollo integral de las mujeres guatemaltecas.

- Acuerdo Gubernativo 831-2000, mediante el cual fue creada la Coordinadora Nacional para la Prevención de la Violencia Intrafamiliar y Contra las Mujeres (CONAPREVI), coordinadora, asesora e impulsora de políticas públicas dirigidas a prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia intrafamiliar y en contra de las mujeres.

La CONAPREVI elaboró el Diagnóstico Nacional sobre la Atención Institucional a la Problemática de Violencia Intrafamiliar y Contra las Mujeres, punto de partida para la formulación del PLANNOVI 2004-2014 (Plan Nacional de Prevención y Erradicación de la Violencia Intrafamiliar y Contra las Mujeres), cuyo objetivo es fijar directrices políticas y acciones concertadas, con el fin de prevenir, atender, sancionar y reducir la violencia intrafamiliar y en contra de las mujeres en un período de 10 años.

Además de la SEPREM y la CONAPREVI, existen en nuestro país otras entidades gubernamentales, no gubernamentales y organizaciones de mujeres que realizan esfuerzos en defensa de los derechos de las mujeres y que contribuyen a contrarrestar la Violencia Intrafamiliar y la Violencia Contra la Mujer, tales como:

- La Defensoría de los Derechos de la Mujer, de la PDH
- La Defensoría de la Mujer Indígena (DEMI)
- La Secretaría de Bienestar Social, que actualmente tiene a su cargo el Programa para la Prevención y Erradicación de la Violencia Intrafamiliar (PROPEVI)
- La Secretaría de Obras Sociales de la Esposa del Presidente (SOSEP)
- La Oficina Nacional de la Mujer (ONAM), del Ministerio de Trabajo y Previsión Social
- El Instituto Universitario de la Mujer, de la Universidad de San Carlos de Guatemala
- La Comisión de la Mujer del Congreso de la República
- Comisión Presidencial Contra la Discriminación y el Racismo (CODISRA)
- Oficina de la Mujer Trabajadora, del Ministerio de Trabajo y Previsión Social
- Red de la No Violencia Contra la Mujer

- Fundación **Sobrevivientes**
- Colectiva para la Defensa de los Derechos de las Mujeres (CODEFEM)
- Unión Nacional de Mujeres Guatemaltecas (UNAMG)
- Foro Nacional de la Mujer
- Grupo Guatemalteco de Mujeres (GGM).
- Tierra Viva, etc.

La Constitución Política de la República de Guatemala en su artículo 4º. y los Acuerdos de Paz en el Acuerdo Sobre Aspectos Socioeconómicos y Situación Agraria también respaldan la defensa de los Derechos Humanos de las mujeres guatemaltecas.

La Seguridad de las Mujeres es una preocupación del Estado guatemalteco, como prueba de ello, durante el año 2,006 se destacan dos grandes acciones de la Secretaría Presidencial de la Mujer (SEPREM):

- a) La elaboración del Pacto Nacional por la Seguridad Integral de las Mujeres Guatemaltecas, documento que a la fecha ha dado origen a la suscripción de 28 Pactos Municipales, básicamente en el interior del país, con la participación de varias instituciones locales. Este documento contempla una serie de acciones tendientes a promover la seguridad integral de las mujeres.

El Pacto incluye: La seguridad en el hogar, la seguridad jurídica, la autonomía económica, seguridad alimentaria, seguridad en las mujeres y la seguridad de las mujeres migrantes.

- b) La coordinación de la Comisión para el Abordaje del Femicidio en Guatemala, integrada por los Presidentes de los 3 Organismos del Estado (Ejecutivo, Legislativo y Judicial) como máximas autoridades jerárquicas de la misma. Esta Comisión fue creada el 8 de marzo del año 2,006, conmemorando el **Día Internacional de la Mujer**.

Algunas de las Instituciones que atienden denuncias de Violencia Contra la Mujer

- Oficina de Atención a la Víctima, del Ministerio Público
- Policía Nacional Civil
- Defensoría de los Derechos de la Mujer, de la PDH
- Procuraduría General de la Nación
- Juzgados de Paz

Actualmente está pendiente de aprobación en el Congreso de la República la Propuesta de Proyecto de Ley Marco sobre Violencia Contra las Mujeres.

CAPÍTULO 2

TEORIA DE GÉNERO

2.1 Definición de Género

Para el Instituto Nacional de las Mujeres de México, en el libro *El ABC de Género en la Administración Pública*, 2004, género es un “conjunto de ideas, creencias y atribuciones sociales, construidas en cada cultura y momento histórico, tomando como base la diferencia sexual; a partir de ello se construyen los conceptos de masculinidad y feminidad, los cuales determinan el comportamiento, las funciones, oportunidades, valoración y las relaciones entre hombres y mujeres. Son construcciones socioculturales que pueden modificarse, dado que han sido aprendidas. Ejemplo: en épocas pasadas, sólo los hombres podían heredar”.

2.2 Perspectiva de Género

La perspectiva de género significa una nueva manera de ver e interpretar los fenómenos sociales relativos a las relaciones entre hombres y mujeres.

Según la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), la perspectiva de género supone tomar en cuenta las diferencias entre los sexos en la generación del desarrollo y analizar, en cada sociedad y en cada circunstancia, las causas y los mecanismos institucionales y culturales que estructuran la desigualdad entre mujeres y hombres. Por lo que este término plantea la necesidad de solucionar los desequilibrios que existen entre hombres y mujeres, a través de acciones tales como:

- Modificar las estructuras sociales, los mecanismos, reglas, prácticas y valores que reproducen la desigualdad.
- Fortalecer el poder de gestión y decisión de las mujeres.

2.3 Evolución de la Teoría de Género

Muchos son los autores que coinciden en señalar el surgimiento de los estudios de Género, en el contexto más general que significó la segunda ola del Feminismo, en un proceso complejo que evolucionó de los estudios de la Mujer a principios de la década de los años 70 del siglo XX, hacia los estudios de Género en la década de los 80 de ese mismo siglo.

Abordar la evolución de la Teoría de Género, implica efectuar previamente algunas consideraciones, que van desde definir la categoría de Género, propiamente dicha, hasta efectuar la vinculación con el Desarrollo, como un proceso global, en el cual se han definido a través de la historia, diversas teorías, modelos, estrategias, en busca de la fórmula precisa, para erradicar la pobreza y la exclusión social de la mujer, pasando por análisis profundos que debaten sobre los diversos sistemas estructurales, que fortalecen un sistema y debilitan las posibilidades de sobrevivencia de otros conglomerados sociales.

Para citar inicialmente la Categoría de Género, como instrumento analítico de grandes posibilidades en la investigación y en la conformación de acciones dirigidas a la Mujer, es preciso aclarar que según Evangelina García Prince, en su libro “Políticas Públicas en el Enfoque de Género”, este no es un concepto nuevo, ya que desde Platón pasando por Aristóteles, quien selló la significación de género, que subyace en la concepción patriarcal de occidente, pasando por Rousseau, Darwin y otros intelectuales, mostraron claridad con respecto a la posición de la Mujer en la Sociedad.

Es importante determinar la connotación social que tiene el concepto de Género, como una categoría explicativa de la construcción social y simbólica histórico-cultural de los hombres y las mujeres sobre la base de la diferencia sexual.

La señora Marcela Lagarde, plantea que “la categoría de Género, analiza la síntesis histórica que se da entre lo biológico, lo económico, lo social, lo jurídico, lo

político, lo psicológico, lo cultural, implica al sexo pero no agota ahí sus explicaciones”.

Ya en la década del 60, del siglo XX, se hablaba del concepto de Género en las ciencias psicológicas con un enfoque médico, argumentando que había algo fuera del sexo biológico que determinaba la identidad y el comportamiento. En 1964 Robert Stoller estudiaba los trastornos de la identidad sexual, lo que le condujo a suponer que “el peso y la influencia de las asignaciones socioculturales a los hombres y las mujeres, constituían los factores que determinan la identidad y el comportamiento femenino o masculino y no el sexo biológico”.

La socialización de la nueva adquisición de identidad femenina o masculina, condujo a teóricos como Stoller y Money, quienes propusieron una distinción conceptual entre **sexo y género**, en las cuales el “sexo se refiere a los rasgos fisiológicos y biológicos del ser macho o hembra, y el género a la construcción social de esas diferencias sexuales”. Este hecho merece el honor de incorporar la categoría de género a los estudios de la mujer en la década de los años 70 por el feminismo estadounidense académico. Este discurso también permitió concluir que el sexo se hereda y el género se adquiere a través del aprendizaje cultural.

La señora Marta Lamas, una de las pioneras en hablar sobre la categoría de Género, expone al respecto: “Además del objetivo científico de comprender mejor la realidad social, el objetivo político es distinguir que las características humanas consideradas femeninas eran adquiridas por las mujeres mediante un complejo proceso individual y social, en lugar de derivarse naturalmente de su sexo. Suponía que con la distinción entre sexo y género se podía enfrentar mejor el determinismo biológico y se ampliaba la base teórico argumentativa a favor de las mujeres”.

Este análisis fue tomado por las y los estudiosos de esta nueva categoría, la que fue severamente influenciada por el sesgo androcéntrico y etnocéntrico, prejuicios que hacían suponer que en todas las sociedades las mujeres estaban subordinadas y que las diferencias siempre existen en un sistema jerárquico. Al respecto la señora

Sonia Montecino en 1997, expone que el androcentrismo no se relaciona solo con el hecho de que los investigadores o pensadores sean hombres, sino porque son hombres y mujeres adiestradas en disciplinas que explican la realidad bajo modelos masculinos. En este contexto, se puede decir que los años 80 del siglo XX, marcan el inicio de los estudios de género, bajo la idea de que ser hombre o mujer, va relacionado con una construcción cultural, en la medida que el género también es una construcción social de las diferencias sexuales y se refiere a las distinciones entre lo masculino y femenino.

Para la señora Marta Lamas, la complejidad del Género y la relación de Género, tienen determinada funcionalidad, en el orden social, y este orden social, se mantiene con base a “relaciones articuladas en un eje trifásico, que finalmente determina cómo se organizan históricamente las relaciones en la sociedad. El eje en el cual se articula, el orden que define los roles de Género, es el Poder; y es trifásico, porque sus dimensiones para la dominación son: lo económico, lo político y lo intelectual”. Estas tres formas vinculadas, de dominación y subordinación, constituyen la base sobre las que se construyen las subjetividades y los comportamientos que identifican socialmente a cada género.

Un aspecto importante a considerar en esta temática es la integración de la categoría de Género al concepto de Desarrollo; tema que permite establecer la importancia de la participación de los grupos sociales en igualdad de condiciones, bajo los preceptos de equidad y justicia social, en los procesos de mejoramiento de la calidad de vida, y en las relaciones económicas, políticas, culturales y de poder.

La Planificación de Género, también cobra especial importancia, si se toma en cuenta que los intereses y necesidades de cada grupo social, responden a factores biológicos, sociales, culturales, específicos, que determinan su individualidad.

Las Políticas de Género, constituyen uno de los componentes básicos de las intervenciones del Estado, así como constituyen la generación de espacios que permiten la participación plena particularmente para las mujeres.

En este contexto, es preciso anotar cómo las diferentes concepciones del desarrollo han incidido en el tema de la inclusión de las mujeres, y cómo la Teoría Género y las corrientes Feministas han abierto nuevos escenarios para definir y reivindicar sus derechos y lograr el posicionamiento justo en la sociedad.

2.4 Teoría de Género y Desarrollo

La señora Magdalena León, en la serie de Estudios Básicos de Derechos Humanos, tomo IV, se refiere a dos concepciones sobre el Desarrollo y la manera cómo las mujeres fueron incorporadas al Debate: “las que parten desde el desarrollo hacia la Mujer y las que, desde la mujer, van hacia el Desarrollo”. La primera categoría apunta la autora, comprende los enfoques de bienestar, equidad, anti pobreza, eficiencia y productividad. La segunda comprende las tendencias de la mujer en el Desarrollo (MED) y Género en el Desarrollo (GED). Estas divisiones mantienen una relación estrecha, no son excluyentes y reflejan la forma en que se miran las diferentes políticas.

El desarrollo hacia la mujer lo sintetiza Moser (1991), en el paso de las Políticas de la Modernización con crecimiento acelerado, a las estrategias de las necesidades básicas asociadas con la distribución y posteriormente con las políticas de ajuste estructural. En este enfoque, el trabajo con la mujer se basa en tres supuestos: a) que las mujeres son receptoras pasivas o sea consumidoras y usuarias de los recursos b) que la maternidad es el rol más importante de la mujer y c) que el rol del cuidado de niños es el más importante que realiza la mujer para la contribución al desarrollo. Estos supuestos denotan el carácter de subestimación hacia la mujer, y los programas y políticas se dirigen a la sobrevivencia de la familia y a fortalecer sus relaciones dinámicas.

La nueva tendencia de la Teoría de Género, según la señora Magdalena León, en la obra citada, no centra su atención en el análisis de manera unilateral de los problemas de la mujer, ni busca sólo la transformación de la población femenina, sino apunta hacia el cambio de las relaciones asimétricas injustas entre los

géneros, con el objeto de lograr la plena ciudadanía y democracia entre los sexos.

En el ámbito de la concepción de Género en el Desarrollo, se introducen categorías, como el empoderamiento de las mujeres, que no es más que la acción de las mujeres para ganar poder por sí mismas en forma individual y colectiva, mediante acciones participativas.

Otras categorías, que integran esta concepción son la Equidad, la Justicia y la liberación de la Subordinación. Estas categorías fueron objeto de comprensión e interpretación internacional, mencionándose entre los eventos más destacados que sustentan y promueven la teoría de Género los siguientes: Tercera conferencia sobre la Mujer de Nairobi (1985), la Conferencia de Derechos Humanos celebrada en Viena (1993), la Conferencia de Población de El Cairo (1994), la Cumbre del Desarrollo de Copenhague (1995) y la IV Conferencia sobre la Mujer en Beijing (1995).

Es preciso anotar que de acuerdo con la Dra. Walda Elena Barrios Klee, en el Cuaderno de Género No. 6, Área de Antropología, en el artículo "Historia del Feminismo", la Teoría de Género tuvo sus primeros estadios en el feminismo puro, el cual en un primer momento en los países europeos se enfoca hacia la obtención del derecho a voto, momento que fue conocido como el sufragismo.

Según la misma autora, el segundo momento del Feminismo, se centró en el derecho al Trabajo, en igualdad de condiciones, ya que el capitalismo en su fase de acumulación originaria se fundamentó no sólo en la explotación del proletariado como clase en general, sino que se aprovechó del trabajo femenino e infantil. Este fenómeno de la integración de la mujer al mundo laboral, lejos de mejorar las condiciones de vida de las mujeres, las ha sometido a una doble jornada de trabajo y en consecuencia la emancipación de la mujer cae nuevamente en crisis.

La misma autora refiere que el tercer momento del Feminismo tiene como escenario las universidades europeas y se desenvuelve en las décadas de los 60 y 70. Plantea la aparición de la mujer como sujeto social, reivindicando un modelo de mujer que

aporta al presupuesto familiar, hace el trabajo doméstico y además participa en la vida social. En este momento la mujer ya no es reconocida y legitimada sólo en función de la familia, pero la nueva identidad no elimina la duplicidad de jornada.

La Dra. Walda Elena Barrios Klee, en el Cuaderno de Género No. 6 expone que “los movimientos feministas fueron todos movimientos de una determinada clase social, particularmente la clase media. Asimismo su ideología reflejaba las aspiraciones sociales de la burguesía, así como los deseos emancipatorios femeninos”.

2.5 Teoría de Género y Políticas Públicas en Guatemala

La teoría de Género, se ha orientado a analizar y criticar las formas en las cuales la teoría política ha excluido tradicionalmente a la mujer, como actor político haciéndola invisible y tratándole como un ser apolítico. Existen numerosos estudios aplicados al estudio y desarrollo de políticas públicas con enfoque de Género, que tienen como propósito desvirtuar la ausencia de la mujer en la esfera política, tal como señala Naila Kabeer en su libro Realidades Trastocadas, “analizar, las hipótesis, procedimientos y prácticas sociales que han excluido, marginado o tergiversado a las mujeres como sujetos o actores de las políticas públicas, haciendo visibles tanto los procesos sociales que reproducen desigualdades entre hombres y mujeres, como la participación de aquellas en el desarrollo social, económico y político de cada sociedad”.

Tomando en consideración el argumento anterior, se piensa que introducir la perspectiva de género, en las políticas públicas, consistirá en introducir la equidad de los sexos, no sólo en los métodos de análisis y de diagnóstico de la realidad social, que sirven de base para la elección y formulación de políticas públicas, sino también en los procedimientos de evaluación, reprogramación y desempeño de las mismas.

En Guatemala, las políticas públicas con perspectiva de género, han tenido un impulso cada vez mas evidente, en virtud de que los organismos internacionales, a partir de la llamada segunda década del desarrollo en los años 70, ligados a la

Organización de Naciones Unidas (OIT, FAO, PNUD, entre otros), han impulsado a lo largo de sus conferencias un conjunto de directrices y lineamientos de trabajo dirigidas específicamente a las mujeres, hasta adoptar en los años 90, la perspectiva, como uno de sus criterios en la definición de estrategias de desarrollo.

En el proceso de evolución de la teoría de género, la definición de políticas ligadas a los intereses de las mujeres en función de modificar sustancialmente su situación y transformar su posición a un nivel de igualdad y equidad de sexos, constituye la verdadera esencia de la Teoría de Género, que permitirá un cambio a partir de la reflexión y acción consciente de los actores principales del cambio.

La dinámica de la globalización y el cambio en los mercados mundiales, ha ido definiendo los sectores prioritarios de atención en el país, así como los contextos internacionales de acontecimientos que favorecen la inclusión de los grupos que históricamente han permanecido al margen de los beneficios sociales, legales, económicos y políticos que en derecho les corresponden como son: los niños, los adultos mayores, los indígenas y particularmente las mujeres.

Como es sabido recientemente Guatemala ha avanzado en la negociación del Tratado de Libre Comercio y en el margen de estas negociaciones, se prevén desventajas que podrían repercutir en el mediano plazo, sobre la población más pobre, ya que la incipiente liberación comercial no ha sido acompañada de políticas sociales sólidas, tendientes a reducir la brecha económica y social que divide a la población y que contribuye a la reproducción de las inequidades. En este contexto y aunado al predominio de una cultura machista, que por años ha prevalecido en nuestro país, ha sido difícil insertar espacios políticos de desarrollo y atención a la mujer.

Sin embargo, en la década de los noventa, se avanzó en el surgimiento del interés por la problemática de género, que se materializó en la creación y fortalecimiento de organizaciones no gubernamentales e instituciones gubernamentales interesadas en superar las condiciones de marginación de las mujeres en Guatemala. Estos

esfuerzos se concretan en una serie de reflexiones y acciones orientadas a formular y sentar las bases para la implementación de una política pública por la cual el Estado aceptara las inequidades de género existentes y asumiera el compromiso de llevar a cabo acciones orientadas a erradicar la desigualdad, proceso que fue complementado por las demandas de las mujeres a nivel mundial en el seno de la Organización de las Naciones Unidas.

Siempre en el ámbito guatemalteco, es preciso citar los Acuerdos de Paz, como una instancia política que también contribuyó a fortalecer el interés por la discriminación de la mujer, particularmente en el inciso B del eje temático **Democratización y Desarrollo Participativo** relativo a la participación de las mujeres en el desarrollo económico y social, contenido en el Acuerdo sobre Aspectos Socioeconómicos y Situación Agraria, en el cual las Partes se comprometieron a:

- “a) Reconocer la igualdad de derechos de hombres y mujeres en el hogar, en el trabajo, en la producción y en la vida social y política y asegurar a la mujer las mismas posibilidades que el hombre, en particular para el acceso al crédito, la adjudicación de tierras y otros recursos productivos y tecnológicos.
- b) Garantizar que la mujer tenga igualdad de oportunidades y condiciones de estudio y capacitación, y que la educación contribuya a desterrar cualquier forma de discriminación en contra suya en los contenidos educativos.
- c) Garantizar a las mujeres el acceso en igualdad de condiciones a vivienda propia, eliminar las trabas e impedimentos que afectan a las mujeres en relación al alquiler, al crédito y a la construcción.
- d) Implementar programas racionales de salud integral, para la mujer, lo cual implica el acceso a servicios apropiados de información, prevención y atención médica.
- e) Garantizar el derecho de las mujeres al trabajo: i) impulsar por diferentes medios la capacitación laboral de las mujeres. ii) revisar la legislación laboral, garantizando la igualdad de derechos y oportunidades para hombres y mujeres. iii) en el área rural reconocer a las mujeres como trabajadoras agrícolas, para

efectos de la valoración y remuneración de su trabajo, iv) Legislar por la defensa los derechos de la mujer trabajadora de casa particular, especialmente en relación con salarios justos, horarios de trabajo, prestaciones sociales y su dignidad.

- f) Garantizar el derecho de organización de mujeres y su participación en igualdad de condiciones con el hombre, en los niveles de decisión y poder en las instancias local, regional y nacional.
- g) Promover la participación de las mujeres en la gestión gubernamental, especialmente, en la formulación, ejecución y control de los planes y políticas gubernamentales.
- h) Revisar la legislación nacional y sus reglamentos a fin de eliminar toda forma discriminación en contra la mujer en la participación económica social, cultural y política y dar efectividad a los compromisos gubernamentales derivados de la ratificación de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer”⁵.

El contenido citado de los Acuerdos de Paz, puntualiza en todos los aspectos relacionados con la discriminación contra las mujeres, especialmente con las diferencias en el acceso a la educación, la salud, la vivienda, la exclusión de las mujeres de la vida y las decisiones políticas; también sobre la discriminación oculta que limita el acceso de las mujeres al mercado de trabajo y los factores de la producción.

Los compromisos adquiridos por el Estado de Guatemala en los Acuerdos de Paz, en la Convención Sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer (CEDAW) y en otros eventos internacionales, así como leyes nacionales, se concretan en la creación de la Secretaría Presidencial de la Mujer (SEPREM), instancia gubernamental al mas alto nivel que diseñó la Política Nacional de Promoción y Desarrollo de las Mujeres Guatemaltecas y Plan de Equidad de Oportunidades 2,001-2,006, en un esfuerzo conjunto entre instituciones del Estado,

⁵ Universidad Rafael Landivar. Acuerdos de Paz. 1998. Págs. 110-111.

Organizaciones no gubernamentales e instancias de mujeres. La Política se basa fundamentalmente en 9 ejes orientados a fortalecer la equidad de género en el ámbito económico, acceso a la tierra, salud, vivienda, educación, etc. Esta Política constituye un avance en el tema de género, ya que se sistematizan los compromisos contraídos por el Estado en relación con el desarrollo, la promoción y la participación activa de las mujeres en la vida política, económica y social del país.

En la dimensión social, el tema de género ha sido impulsado por las organizaciones de mujeres desde el inicio del proceso de transición de la democracia a mediados de la década de los ochenta, su conocimiento y aplicación al interior de las instituciones del Estado, no ha sido relevante. Sin embargo, en la actualidad este enfoque está cobrando cada vez más importancia y ya ha sido incluido en Políticas Públicas y Planes Operativos Anuales, en virtud de ser un compromiso del Gobierno.

“En la dimensión económica, se ha mantenido invisibilizado el aporte a la economía nacional por parte de las mujeres, surgiendo la necesidad de identificar las diferencias de género en la esfera productiva, fomentado la apertura comercial y la eliminación de sesgos que las excluyen de los mercados de trabajo, tierra, financiamiento y acceso al conocimiento, desarrollo, aplicación y manejo tecnológico”⁶.

2.6 Concepción Teórica y Epistemológica de la Teoría de Género

La discusión acerca del carácter eminentemente ideológico y político de las propuestas hechas por las denominadas epistemologías feministas, cuestionando su debilidad en cuanto a la explicitación de una filosofía de género propia, de teorías científicas genuinas, de los métodos que operativizan cada uno de sus paradigmas epistémicos, lo cual no permite la creación de una epistemología de género y por ende de una teoría de género que satisfaga las condiciones de cientificidad propuestas por la epistemología tradicional.

⁶ Polanco Sagastume, Mara Luz. Perfil de Género de la Economía Guatemalteca, Secretaría Presidencial de la Mujer, diciembre 2005, Pág. 36.

El término epistemología de género, se aplica a un conjunto de trabajos que abarcan una gran diversidad de posturas, tanto en lo que concierne a la epistemología como al feminismo. Lo que todos ellos tienen en común, radica en la puesta en tela de juicio de ciertas presuposiciones básicas de la epistemología tradicional, las cuales se podrían resumir en la defensa de que no es posible una teoría general del conocimiento que ignore el contexto social del sujeto cognoscente. Frente a la epistemología tradicional donde el sujeto es una abstracción con facultades universales e incontaminadas de razonamiento y sensación, desde el feminismo que defiende que el sujeto del conocimiento es un individuo histórico particular cuyo cuerpo, intereses, emociones y razón están constituidos por su contexto histórico concreto y son especialmente relevantes para la epistemología.

La relevancia del sujeto cognoscente implica que este conocimiento es siempre situado (Haraway, 1991), es decir, que está condicionado por el sujeto y su situación particular (espacio temporal, histórica, cultural y social) y que los estándares de justificación son siempre contextuales. Del carácter situado se deriva la conexión entre conocimiento y poder.

El compromiso político con el cambio social es uno de los principales rasgos constitutivos de las epistemologías feministas y también una de las características principales que las distinguen de otros tipos de teorías del conocimiento. Sin embargo, el carecer de categorías, supuestos y leyes propias, limita el pensamiento hacia la construcción de una verdadera epistemología.

La ausencia de un auténtico programa de investigación que contemple desde una filosofía de género, teoría de género, un método y técnicas específicas que permitan el desarrollo de investigación, debilita y segrega a los estudios feministas, reduciéndolos a discursos políticos ideológicos propios de un grupo marginal, lo cual impide la posibilidad de ampliar las perspectivas y dimensiones de su objeto de estudio.

Los requisitos propios de la Epistemología de Género, han sido estructurados y

revisados por autores tales como: Bunge, Einstein, Lakatos y Kuhn, quienes al respecto han considerado lo siguiente:

- La distinción entre conocimiento científico y otros tipos de conocimiento que no cumplen con las condiciones de científicidad.
- Pasando enseguida a hacer una revisión del contenido de las llamadas epistemologías feministas, analizando sus características y considerando si cuentan con los requisitos antes mencionados.

Para abordar la complejidad de este tema, es necesario entrar a definir la epistemología, también denominada filosofía de la ciencia, como la disciplina que se ocupa de analizar y resolver los problemas filosóficos que surgen en relación con el análisis y evaluación de la estructura de la ciencia: los métodos, valores, fines, prácticas y teorías de la ciencia. Se dice que es un metalenguaje, es decir, un saber acerca del saber, un conocimiento que se puede aplicar a todas las ciencias. En resumen, la epistemología estudia la investigación científica y su producto: el conocimiento científico.

2.7 Características de una Epistemología

La discusión respecto a la definición de epistemología y sus alcances es basta dentro del campo de la filosofía de la ciencia. Es común que la epistemología se confunda con la gnoseología, la teoría del conocimiento y la filosofía de la ciencia. Diversos autores retoman tal discusión y así tenemos que para Bunge, epistemología y filosofía de la ciencia son sinónimos y tienen como origen el siglo XIX, cuando la filosofía de la ciencia se desprende del árbol de la filosofía en general y determina su objeto de estudio propio, que es la investigación científica y su producto, el conocimiento científico (Bunge, 1980:21), teniendo como cualidad central, la de explicar **el cómo se conoce** y profundizar temas directamente relacionados, tales como la verdad, la objetividad y los métodos para alcanzarla (Arnold, 2003).

De acuerdo con Bunge (1980:28-29), la epistemología, entendida como un discurso acerca del saber científico, es eficaz si es capaz de satisfacer cinco condiciones:

- “1) Si concierne a la ciencia propiamente dicha.
- 2) Si se ocupa de los problemas filosóficos que se presentan de hecho en el curso de una investigación científica.
- 3) Si propone soluciones claras a tales problemas.
- 4) Si es capaz de distinguir entre ciencia auténtica y pseudociencia.
- 5) Si tiene fuerza para criticar programas y sugerir nuevos resultados”⁷.

Así, para Bunge, la epistemología debe estar referida en principio, a los problemas filosóficos que surgen en torno a la ciencia, para lo cual debe establecer claramente los parámetros de diferenciación entre la ciencia y la pseudociencia. Una vez que se establece tal principio de demarcación, la epistemología debe identificar cuáles son los problemas filosóficos que están presentes en el curso de la investigación y cómo pueden solucionarse.

2.8 Las Epistemologías Feministas

Las teóricas que dentro del feminismo han usado el término epistemologías feministas, lo han hecho para referirse a una **forma de conocimiento femenino, experiencias femeninas** o simplemente **conocimientos femeninos**, todos los cuales son ajenos a los filósofos tradicionales y la epistemología **propia** (Alcoff y Potter 1993). A continuación se describen los cinco enfoques o **críticas feministas de la ciencia** (Harding, 1996).

Enfoque psicodinámico: Intenta explorar las consecuencias de que la ciencia haya sido llevada a cabo mayoritariamente por hombres. Basándose en estudios sobre las diferencias en razonamiento o moralidad entre hombres y mujeres (Belenky, 1986; Gilligan, 1982), y la teoría psicoanalítica de las relaciones objetales (Chodorow, 1978) autoras como Evelyn Fox Keller (1985), defienden que las diferencias entre hombres y mujeres son consecuencia de los distintos procesos de aprendizaje emocional a los que son sometidos en la niñez.

⁷ <http://srv-app/&allGénero>.

Mientras los niños aprenden a dominar, las niñas aprenden a integrar. Dado que la investigación científica habitual la realizan esos niños hechos hombres, su producto es una ciencia sometida a una objetividad estática cuyo fin es el control de la naturaleza. Por el contrario, una ciencia practicada por aquellas niñas hechas mujeres descansaría sobre una noción dinámica de la objetividad y proporcionaría una imagen más compleja e interactiva del mundo, en definitiva, más adecuada.

El tipo de investigación científica llevada a cabo por Bárbara McClintock ejemplificaría esta habilidad para la conexión íntima con el mundo, propia de la objetividad dinámica. La principal crítica recibida por este tipo de enfoques es su riesgo de caer en el esencialismo, esto es, de suponer la existencia de una naturaleza fija e inmutable distinta y diferenciada para hombres y mujeres.

Teoría feminista desde el punto de vista femenino: (feminist standpoint theory). Su proponente más conocida es Sandra Harding (1986, 1991), aunque ha sido desarrollada por otras autoras, sobre todo en el ámbito de las ciencias sociales (antropología y sociología), como Nancy Hartsock (1983), Hilary Rose (1983) y Dorothy Smith (1974). De origen marxista, la teoría feminista del punto de vista parte del reconocimiento del carácter socialmente situado de las creencias. La situación de las mujeres les otorga el privilegio epistemológico en un mundo dominado por los hombres, un privilegio derivado de que desde su posición marginal, las mujeres pueden ver lo que a los hombres se les escapa desde sus posiciones de poder.

La **objetividad fuerte** proporcionada por el punto de vista feminista se opone a la noción tradicional de **objetividad**, irremediamente débil por la parcialidad inconsciente de su perspectiva. El problema planteado por este tipo de posturas epistemológicas es la pregunta por cuál sería el punto de vista privilegiado, dado que existen muchas formas de opresión (clase, raza, sexo) y muchos tipos de experiencias femeninas a menudo incomparables e incompatibles. Como en los enfoques psicodinámicos existe la dificultad de justificar que unas posiciones son mejores que otras y el peligro del esencialismo. La cuna epistémica está en las propuestas de Marx, Engels y Lukacs. La defensa de una epistemología feminista

por autoras como Helen Longino (1990, 1993) o Lynn Hankinson Nelson (1990, 1993, 1995), que se definen a sí mismas como empiristas (entendiendo el empirismo de una forma muy básica: lo que nuestros sentidos nos ofrecen es la base más fiable que tenemos para el conocimiento), tiene una especial peculiaridad: Estas autoras consideran que la principal limitación de los enfoques mencionados hasta el momento reside en que se asume que el sujeto del conocimiento es el individuo. Mientras que la estrategia general de aquellos era la de **cambiar el sujeto**, lo que hacen los enfoques que consideramos bajo este apartado es **multiplicar los sujetos** (Longino, 1993).

El movimiento mediante el cual estas autoras socializan la epistemología haciendo que el sujeto de la epistemología sea, no el individuo, sino la comunidad, evita algunos de los problemas a los que se enfrentan otras epistemologías feministas. Las defensoras de una epistemología social, asumen como supuesto epistemológico básico que la adquisición de conocimiento es una tarea esencialmente social, evitan asumir que haya algún tipo de sujeto que ocupe una posición que le permita un mejor acceso a alguna verdad dada de antemano. Tampoco esta postura está exenta de problemas, como los planteados por la necesidad de unas nociones más rigurosas de comunidad y de consenso.

Epistemologías post modernas: Basadas en el postestructuralismo, las teorías de la construcción social y el deconstruccionismo de los años 80, suponen que hacer ciencia es **narrar historias** y que la ciencia es una empresa de negociación entre intereses más bien que de descubrimiento de verdades. La discusión central ha sido la de ¿en qué medida el desarrollo tecnológico contribuye a la liberación o a la opresión de las mujeres?, polarizándose las posiciones entre el **tecno-optimismo** que defiende la neutralidad de la tecnología y el **tecno-pesimismo** de algunas autoras que defienden el carácter inherentemente patriarcal de la tecnología occidental.

El posmodernismo feminista se enfrenta a multitud de contradicciones derivadas de las tensiones entre el relativismo que parece implicar y el compromiso político

feminista, que parecería requerir más bien un realismo social crítico. Donna Haraway (1989, 1991) es una de las autoras en las que se ve de un modo más descarnado esa lucha interna entre la construcción y el compromiso con determinadas **verdades** irrenunciables, entre documentar la contingencia social del conocimiento científico y comprometerse profundamente con la comprensión del mundo.

La propia Sandra Harding en su trabajo sobre Ciencia y Feminismo (1995), al referirse a las tendencias en la producción feminista en torno a la ciencia, reconoce que existen conflictos y tensiones entre ellas, conceptos inadecuados que informan sus análisis, obstáculos desapercibidos y lagunas inconscientes en sus programas de investigación.

Según la página de Internet consultada, el valor intrínseco de las posturas feministas que han enriquecido con sus análisis la reflexión en torno a la producción científica es válido, sin embargo, no existe una investigación en género que permita la creación de un cuerpo teórico propio que contenga los elementos que toda teoría científica debe tener, tales como axiomas, principios, postulados, categorías, etc. que articulen congruentemente una interpretación o explicación de la realidad. Es necesario que las y los estudiosos en género desarrollen las bases de lo que sería un método de investigación y en consecuencia estructurar las categorías y demás soporte científico de una teoría.

Desde la perspectiva de Lakatos no existen experimentos cruciales que destruyan automática e instantáneamente programas de investigación. Lakatos no precisa en qué momento un programa nuevo se encuentra en condiciones de superar a su rival, precisamente porque este momento no existe.

Lakatos es, en resumen, el teórico de la ciencia que abre campos de posibilidades más amplios en teoría y filosofía de género siendo sus fundamentos los siguientes:

- a) Sólo la coherencia interna de una teoría científica puede servir como punto de partida de una investigación.

- b) Las teorías científicas incorporan elementos metafísicos, por lo que la metafísica no es un elemento extraño al conocimiento científico, sino un ingrediente de éste.
- c) El enfrentamiento entre teorías científicas no debe de ir en contra del progreso científico, sino que constituye su elemento esencial. La aparición de enigmas favorece el desarrollo de las teorías científicas en lugar de entorpecerlo. Los períodos de ciencia normal son épocas de disputas entre programas distintos, no de triunfos de unos sobre otros.
- d) La tarea básica de una teoría científica consiste en describir, explicar, comprender, predecir, sugerir (aunque, naturalmente, no es necesario que realice todo esto). En el caso de la teoría tecnológica, su función es la normatividad. No es así en la teoría hermenéutica-fenomenológica.
- e) Una teoría científica debe ser un modelo en constante revisión, una fuente de preguntas mucho más que un oasis de respuestas. Una teoría debe presentarse como un modelo de perfección que es capaz de darles respuesta de una vez por todas.

A partir de que se inició la investigación feminista en género, se han desarrollado numerosos textos que desde diversas disciplinas han descubierto problemas y denunciado las inequidades y discriminación que sufren las mujeres en todo el mundo. Tales estudios, parten de diversos campos disciplinares que van desde la antropología, la historia, la biología, la sociología, la psicología, etc. De acuerdo con el grado de generalidad y abstracción con que se aborde el problema de los géneros, y en tanto el análisis no parta únicamente de investigaciones empíricas, a este tipo de documentos se les denomina teoría de género.

A manera de síntesis se afirma que no existen libros que hablen de teoría de género, sino textos que discuten sobre los orígenes y características de algunas denominadas **categorías** importantes para los estudios de género tales como la misma **categoría de género**, el **empoderamiento** el **techo de cristal**, la **inequidad de género**, la **violencia simbólica** y algunos otros términos que en mayor o menor medida nacen con la discusión feminista y se han hecho parte de los discursos teóricos que abordan las cuestiones del género.

Otra de las temáticas que se encuentra en la teoría de género son documentos que relatan la historia del movimiento feminista en general o la inclusión de las mujeres en diversos campos del saber, por ejemplo, dentro del ámbito científico y educativo. Las denominadas epistemologías feministas, forman parte también de la discusión teórica en torno al género, abordando cuestiones relacionadas con la postura de las mujeres respecto al problema de la ciencia y el género, así como la inclusión del género como elemento importante y decisivo en torno a los procesos sociales que se encuentran inmersos en el proceso del conocer, en donde se discute y realza el papel privilegiado de las mujeres como sujetos cognoscentes, así como la relevancia de que se multiplique la participación femenina en los ámbitos científicos para lograr tener una mejor ciencia.

Aún cuando la categoría de género tiene una explicación relacionada con las construcciones sociales y con la forma subjetiva de ver el comportamiento humano, esto no implica que a la fecha se cuente con una epistemología de la teoría de género, mucho menos que se esté en el camino de producir ciencia.

CAPÍTULO 3

CONTEXTO INSTITUCIONAL DE LA SECRETARÍA PRESIDENCIAL DE LA MUJER (SEPREM)

La Secretaría Presidencial de la Mujer (SEPREM) es la entidad del Gobierno de la República al más alto nivel que asesora y coordina políticas públicas para promover el desarrollo integral de las mujeres guatemaltecas y el fomento de una cultura democrática, impulsando la aplicación de políticas públicas con equidad de género.

3.1 Breve Reseña Histórica

La Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) suscrita por el Gobierno de Guatemala en 1982 y ratificada por el Congreso de la República en el 2002 recomendó a los estados crear mecanismos al más alto nivel de las estructuras del Gobierno que se preocupen del desarrollo de las mujeres y tiendan a eliminar las distintas formas de discriminación hacia ellas. La respuesta del Estado de Guatemala no fue inmediata, sino que requirió la participación de distintas organizaciones de mujeres, tanto a nivel institucional como de la sociedad civil, quienes conscientes de la situación de marginación, exclusión y discriminación que han vivido las mujeres, emprendieron diversas iniciativas para ir permeando los distintos niveles de toma de decisiones, aplicando estrategias para incorporar entre las prioridades políticas del Gobierno el tema de Equidad de Género.

El Acuerdo Socioeconómico y Situación Agraria, contenido en los Acuerdos de Paz, proporcionó un marco político que fundamenta la necesidad de incorporar a las mujeres al proceso de desarrollo económico y social de Guatemala, ya que constituyen el 51% de la población general. En este Acuerdo se manifiesta el compromiso del Gobierno de tomar en cuenta las necesidades de las mujeres en las estrategias, planes y programas de desarrollo.

Los diferentes grupos de mujeres continuaron su lucha por encontrar ese mecanismo de la mujer al más alto nivel gubernamental, por lo tanto desarrollaron gestiones políticas y plantearon esa necesidad ante el Congreso de la República. Como respuesta, dicha instancia emitió el Acuerdo Legislativo 14-2,000 con el que instó al Presidente de la República a que ordenara crear la Secretaría de la Mujer.

En cumplimiento de esa recomendación y como producto de las negociaciones entre Gobierno y organizaciones de mujeres de la sociedad civil, el Organismo Ejecutivo creó la Secretaría Presidencial de la Mujer por medio del Acuerdo Gubernativo 200-2,000. Para el nombramiento de la Secretaria, las organizaciones de mujeres presentaron una lista de 10 candidatas al Presidente de la República, quien a su vez seleccionó de esta lista a la persona que habría de ocupar dicho puesto.

Este mecanismo de consenso entre el Gobierno y la sociedad civil promueve no sólo la coordinación de acciones estratégicas entre la Secretaría y el movimiento amplio de mujeres, sino también constituye un verdadero ejercicio de participación ciudadana.

3.2 Marco Filosófico

3.2.1 Funciones

“Para impulsar el desarrollo integral de las mujeres guatemaltecas, la SEPREM desarrolla funciones estratégicas, políticas y operativas que se definen, tanto en el acuerdo gubernativo de su creación, como en la Ley y el Reglamento de los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural, entre las que se destacan las siguientes:

- Informar y asesorar a instancias gubernamentales y a la Presidencia de la República en materia de políticas públicas para la promoción del desarrollo integral de las mujeres guatemaltecas y en el fomento de una cultura democrática coherente con el respeto a sus derechos humanos.

- Promover la coordinación de las instituciones del sector público para que impulsen políticas públicas orientadas al avance de las mujeres.
- Propiciar la negociación de tratados y convenios internacionales en materia de derechos de la mujer para que el Estado de Guatemala los suscriba y los ratifique.
- Promover el cumplimiento de los Acuerdos de Paz relativos a las mujeres.
- Impulsar iniciativas para la observancia de los acuerdos internacionales ya ratificados por Guatemala en materia de derechos de las mujeres.
- Formar parte de instancias gubernamentales derivadas de la institucionalidad de la descentralización y modernización del Estado.
- Participar en el sistema de Consejos de Desarrollo Urbano y Rural, tanto a nivel nacional como regional y departamental, con sus respectivas representantes.
- Convocar a las organizaciones de mujeres a participar y nombrar sus representantes ante el Sistema de Consejos de Desarrollo Urbano y Rural.
- Facilitar el diálogo entre autoridades gubernamentales y organizaciones de mujeres, a efecto de fortalecer el desarrollo integral de las guatemaltecas en los ámbitos económicos, políticos y sociales.

Representar al Estado de Guatemala en las siguientes instancias:

- Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer de la Organización de Naciones Unidas (ONU).
- Comisión Interamericana de Mujeres (CIM) de la Organización de Estados Americanos (OEA).
- Red de Organismos Gubernamentales y Mecanismos Nacionales de la Mujer de América Latina y El Caribe.
- Consejo de Ministras Latinoamericanas
- Consejo de Ministras de la Mujer de Centro América (COMMCA)⁸.

⁸ Documento Secretaría Presidencial de la Mujer, (SEPREM) Pág. 4 y 5.

La **Visión y Misión** de la SEPREM señalan lo siguiente:

3.2.2 Visión

Institución pública consolidada que ha incorporado en la sociedad nuevos paradigmas de igualdad de derechos humanos entre mujeres y hombres, aplicando la equidad de género en el contexto de la diversidad cultural, que reconoce la interculturalidad y que promueve, coordina y vela por el cumplimiento de las políticas públicas para el desarrollo integral de las mujeres con la amplia participación de instituciones gubernamentales, organizaciones de mujeres y sociedad civil en su conjunto.

3.2.3 Misión

Promover, con la participación de las instituciones del Estado, organizaciones y agrupaciones de la sociedad civil, el desarrollo integral de las mujeres impulsando políticas públicas y el cumplimiento de los preceptos constitucionales, leyes ordinarias, Acuerdos de Paz y compromisos adquiridos por el Gobierno en convenios y convenciones internacionales, relativas a las mujeres.

3.2.4 Objetivos

El objetivo principal de la SEPREM es promover la aplicación de políticas públicas con equidad de género que contribuyan a mejorar las condiciones de vida de las mujeres guatemaltecas (51% de la población general) y que aún se encuentran en condiciones de desigualdad y marginación en todas las esferas de la vida.

3.2.5 Estructura Administrativa

- Dirección Superior

- Despacho de la Secretaría
- Despacho de la Subsecretaría
- Consejo Consultivo
- Unidad de Auditoría Interna
- Asesoría Técnica y Jurídica
- Dirección Administrativa
- Dirección de Planificación, Programación, Monitoreo y Evaluación
- Dirección Financiera
- Dirección de Cooperación y Relaciones Internacionales
- Dirección de Promoción y Participación de la Mujer
- Dirección de Fortalecimiento Institucional
- Dirección de Comunicación Social y Relaciones Públicas

La Secretaria y la Subsecretaria Presidencial de la Mujer tienen autoridad y competencia en toda la República. Ambas funcionarias son responsables ante el Presidente de la República y los órganos de control del Estado por el correcto y eficaz funcionamiento de la entidad.

La SEPREM cuenta con dos Direcciones sustantivas que son la de Promoción y Participación de la Mujer y la de Fortalecimiento Institucional, ambas cumplen la función de promover la institucionalización de la Política Nacional de Promoción y Desarrollo de las Mujeres Guatemaltecas y el Plan de Equidad de Oportunidades 2,001-2,006 en las diferentes entidades del Estado.

3.3 Política Nacional de Promoción y Desarrollo de las Mujeres Guatemaltecas y Plan de Equidad de Oportunidades 2,001-2,006. Eje Violencia Contra la Mujer

La Política Nacional de Promoción y Desarrollo de las Mujeres Guatemaltecas y Plan de Equidad de Oportunidades 2,001-2,006, coordinada e impulsada por la Secretaría Presidencial de la Mujer (SEPREM) se creó con la finalidad fundamental de contar con un documento integrado y consensuado que permitiera al Estado guatemalteco

orientar su quehacer económico, político, social y cultural a favor de la promoción y desarrollo integral de las guatemaltecas, de todos los grupos y sectores socio-culturales, potenciando su plena y equitativa participación en todos los niveles de las estructuras: social, económica, política y cultural guatemaltecas.

Una de las metas globales de la Política es la adecuación de las políticas públicas, legislación, planes, programas y proyectos para la incorporación de las necesidades específicas de las mujeres.

Este documento es una respuesta a los compromisos internacionales asumidos por Guatemala, así como a los planteamientos y demandas nacionales.

La Política y el Plan constituyen un esfuerzo conjunto de trabajo, de cooperación y de coordinación entre instituciones del Estado, del Gobierno, Organizaciones no Gubernamentales e Instancias de Mujeres. Es el principal instrumento en el accionar de la SEPREM.

La Política está conformada por 9 Ejes centrales:

1. Equidad Económica
2. Equidad Tierra y Vivienda
3. Equidad en Educación
4. Salud Integral
5. Violencia Contra la Mujer
6. Equidad Laboral
7. Equidad Jurídica
8. Mecanismos Institucionales para el Avance de las Mujeres
9. Equidad en la Participación Sociopolítica.

El Eje **Violencia Contra la Mujer** tiene como Marco General los siguientes Instrumentos Legales:

- a) La Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Convención de Belem Do Pará), básicamente en su artículo 7, que se refiere al Compromiso de los Estados: “Los Estados Partes condenan todas las formas de violencia contra la mujer y convienen en adoptar, por todos los medios apropiados y sin dilaciones, políticas orientadas a prevenir, sancionar y erradicar dicha violencia”.
- b) Los Acuerdos de Paz, Acuerdo 6, sobre Aspectos Socioeconómicos y Situación Agraria (I. B. h): “El Gobierno se compromete a revisar la legislación nacional y sus reglamentaciones a fin de eliminar toda forma de discriminación contra la mujer en la participación económica, social, cultural y política, y dar efectividad a los compromisos gubernamentales derivados de la ratificación de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer”.

El Eje temático en mención se operacionaliza a partir de los siguientes ejes políticos:

- “1. Operacionalizar la Convención de Belem Do Pará para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra la Mujer y la Plataforma de Acción Mundial de la IV Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Mujer y promover la aprobación y ratificación del Protocolo Facultativo de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, a fin de garantizar la implementación de sus mecanismos y acciones.
2. Transformar modelos de conducta sociales y culturales fundamentados en la opresión hacia las mujeres”⁹.

La Política Nacional de Promoción y Desarrollo de las Mujeres Guatemaltecas y Plan de Equidad de Oportunidades 2,001-2,006 ya fue evaluada y se encuentra en proceso de actualización.

⁹ SEPREM, Política Nacional de Promoción y Desarrollo de las Mujeres Guatemaltecas y Plan de Equidad de Oportunidades 2,001-2,006. Mayo, 2,005, Págs.42, 43 y 44.

3.4 Acciones con Perspectiva de Género Desarrolladas en Relación al Eje Temático Violencia Contra la Mujer, Año 2,006

Dentro de las diversas acciones desarrolladas por la entidad durante el año 2,006 en este tema, cabe destacar lo siguiente:

Una de las prioridades estratégicas de la SEPREM para el período 2,005-2,007 es el tema Seguridad de las Mujeres, por lo cual planteó en el ámbito público la propuesta de un Pacto Nacional por la Seguridad Integral de las Mujeres Guatemaltecas, con el que se pretende dar un abordaje distinto y más integral a la problemática de violencia, violencia intrafamiliar y violencia en contra de las mujeres. El Pacto aborda la seguridad para las mujeres en sus hogares y familias, la seguridad jurídica, la autonomía económica, seguridad alimentaria, seguridad para las mujeres migrantes, comunidades y ciudades seguras para las mujeres, seguridad para la salud de las mujeres, prevención y sanción del tráfico y la trata de personas, así como la seguridad y gestión de riesgo para las mujeres y sus familias.

La propuesta del Pacto incluye varias etapas y la participación tanto del Estado como de diversos sectores de la sociedad, entre ellos organizaciones indígenas y el sector privado.

El Pacto Nacional por la Seguridad Integral de las Mujeres ha dado sus frutos, ya que durante el año 2,006 se suscribieron 18 Pactos Municipales, cada uno con su Plan de Trabajo, en diferentes municipios del país y actualmente (06-09-07) se han firmado un total de 28 Pactos Municipales.

Otra de las acciones relevantes durante el año 2,006 en el tema de Seguridad de las Mujeres fue la creación de la Comisión para el Abordaje del Femicidio en Guatemala, impulsada por el Presidente Constitucional de la República Licenciado Oscar Berger Perdomo, en coordinación con los Presidentes del Organismo Legislativo y Organismo Judicial, la cual tuvo lugar el 8 de marzo del 2,006, con motivo de la

conmemoración del Día Internacional de la Mujer y en noviembre 2,006 se presentó la Propuesta de Estrategia para el Abordaje del Femicidio, desde la perspectiva del Estado. Dicha Comisión fue integrada por los Presidentes de los 3 Poderes del Estado (Ejecutivo, Legislativo y Judicial), como máximas autoridades, quienes en la fecha mencionada firmaron una Declaración Conjunta para respaldar el trabajo de la Comisión, delegando en la SEPREM la coordinación de la misma. Los tres Organismos del Estado nombraron a personal profesional y técnico para acompañar el proceso. De los Entes Autónomos fueron nombrados: El Ministerio Público (MP) y la Procuraduría de los Derechos Humanos (PDH).

Siempre en relación al fenómeno del Femicidio se realizaron otras acciones, entre ellas:

- 9 talleres de sensibilización y sesiones permanentes de trabajo con los operadores de justicia (Ministerio Público, Organismo Judicial, Policía Nacional Civil, etc.).
- Taller de capacitación con el propósito de contar con datos estadísticos confiables que reflejen el Femicidio.
- Actividades promocionales y de coordinación institucional.
- Campaña de información y comunicación sobre el tema del Femicidio.
- Se trabajó en la elaboración del perfil de la víctima y en la caracterización del victimario.

Además:

- Se divulgaron las Recomendaciones del Comité CEDAW, a nivel de la sociedad civil, medios de comunicación e instituciones públicas.
- Se respondió en relación a los Informes de País sobre los compromisos de la CEDAW y Belem Do Pará (avances del país respecto a las recomendaciones).
- Se realizaron alianzas estratégicas con la Defensoría de la Mujer Indígena (DEMI), con el fin de disminuir la violencia étnica.

- Se hicieron aportes en la Iniciativa 26-30 que contiene reformas al Código Penal. entre otras.

La seguridad integral de las mujeres es una de las metas que se priorizaron en la Agenda de Seguridad del Gobierno para el año 2,006.

CAPÍTULO 4

PRESENTACIÓN, ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN DE CAMPO

La Secretaría Presidencial de la Mujer (SEPREM) cuenta dentro de su estructura administrativa con el Consejo Consultivo, que de acuerdo al Reglamento Orgánico de la entidad se integra con una delegada de cada uno de los Ministerios del Estado y de las instituciones o dependencias que dentro del Gobierno sean responsables de ejecutar políticas públicas para el desarrollo de la equidad entre hombres y mujeres o que tengan planes de acción en beneficio de las mujeres guatemaltecas.

Según el referido Reglamento, el Consejo Consultivo es un órgano de apoyo y asesoría de la SEPREM y una de sus atribuciones es la de estudiar y proponer las estrategias para el desarrollo de las políticas públicas en materia de la mujer en las diferentes instancias gubernamentales. Cada delegada se constituye entonces en el enlace entre la Secretaría y su respectiva Institución. Actualmente el Consejo Consultivo está integrado por 28 delegadas titulares con su respectiva suplente, quienes representan a 27 dependencias del Organismo Ejecutivo.

4.1 Presentación de Resultados de la Investigación

El tema de esta investigación es “Acciones con perspectiva de género impulsadas por la Secretaría Presidencial de la Mujer (SEPREM) en relación al Eje Violencia Contra la Mujer, año 2,006”.

Fueron 11 las dependencias del Estado en las que se realizó la investigación de campo, seleccionadas básicamente por el tipo de actividad que desarrollan, con la posibilidad de encontrar información importante en torno al tema Violencia Contra la Mujer, que contribuya directa o indirectamente a erradicar este fenómeno, a través de la defensa de sus derechos humanos. Dichas instituciones son:

- Secretaría General de Planificación y Programación de la Presidencia (SEGEPLAN)
- Secretaría de Obras Sociales de la Esposa del Presidenta (SOSEP)
- Ministerio de Trabajo y Previsión Social (cuenta con 2 unidades en el Consejo Consultivo): Oficina Nacional de la Mujer (ONAM) y Unidad de la Mujer Trabajadora.
- Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación (MAGA)
- Defensoría de la Mujer Indígena (DEMI)
- Ministerio de Educación
- Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social
- Fondo de Inversión Social (FIS)
- Instituto Nacional de Estadística (INE)
- Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales
- Ministerio de Relaciones Exteriores.

Se efectuó entrevista a 12 delegadas del Consejo Consultivo, habiéndose obtenido la siguiente información:

El 82% de las Instituciones investigadas reportaron acciones efectuadas durante el año 2006 en relación al tema Violencia Contra la Mujer, entre las que se mencionan:

- Divulgación de actividades, leyes, convenios, etc. en pro de la NO violencia contra la mujer.
- Talleres sobre la Violencia Contra la Mujer.
- Talleres de sensibilización (a padres, mujeres, jóvenes, PNC) sobre Violencia Intrafamiliar.
- Orientación y referencia de casos de víctimas de violencia.
- Actualización de base de datos para atención de casos de violencia en el sector indígena.
- Conmemoración del Día Internacional de la NO violencia contra la mujer.
- Conmemoración del Día Internacional de la Mujer.

- Divulgación de Derechos Laborales de la Mujer.
- Elaboración de Protocolos de atención a víctimas de violencia sexual (procedimientos de atención al paciente).
- Capacitaciones sobre el tema Violencia Contra la Mujer.
- Coordinación con instituciones que desarrollan programas sobre la temática.
- Divulgación de la Política Nacional de Promoción y Desarrollo de las Mujeres Guatemaltecas y Plan de Equidad de Oportunidades 2,001-2,006.
- Talleres a nivel nacional de capacitación a operadores de justicia sobre el llenado de la Boleta para presentar denuncias de violencia intrafamiliar.
- Sensibilización sobre la incorporación del enfoque de género y multiculturalidad en la producción de datos estadísticos.
- Elaboración de la Política Pública de Combate a la Trata de personas.
- Elaboración del Plan Estratégico Nacional de Combate a la Trata de personas.
- Campaña Nacional de Prevención contra la Trata de personas.
- Fortalecimiento de los grupos de autoayuda para casos de violencia contra la mujer indígena.
- Capacitaciones a personal de salud sobre aspectos de violencia contra la mujer, cómo y donde denunciar los casos (colaboración del MP).

En general, el abordaje del tema Violencia Contra la Mujer logró una alta aceptación de las autoridades durante el año 2,006 y el 55% de las instituciones contemplaron acciones sobre el tema en su programación anual, tal es el caso del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social dentro de su Programa Salud Mental y Reproductiva y la Secretaría de Obras Sociales de la Esposa del Presidente (SOSEP) dentro del PROPEVI. Sin embargo, el apoyo financiero institucional para la implementación de acciones, en general no fue satisfactorio durante el año 2,006.

De las 11 instituciones, 7 identifican una oficina o unidad donde se atienden aspectos de promoción y defensa de los derechos de la mujer, aunque no necesariamente sea específica para ello.

Las dependencias consultadas reconocen el apoyo recibido de la SEPREM, en su

calidad de asesora y coordinadora de políticas públicas, destacándose el apoyo técnico, político, asesoría y capacitación a las delegadas.

Es importante mencionar algunas acciones que actualmente se están promoviendo en las instancias gubernamentales consultadas, en torno al tema Violencia Contra la Mujer:

Ministerio de Trabajo

- Capacitación reciente al personal sobre Género, Violencia y Multiculturalidad (aproximadamente 300 personas) a cargo de la delegada de la ONAM).

Defensoría de la Mujer Indígena (DEMI)

- Talleres para la prevención de la violencia en general.
- Revisión de un estudio sobre violencia doméstica, dirigido a mujeres indígenas.

Ministerio de Salud Pública

- Socialización de protocolos de salud para que los use el personal: médicos, enfermeras graduadas y auxiliares, a nivel nacional.

Instituto Nacional de Estadística (INE)

- Mejorar la cobertura de recopilación de información estadística por parte de las instituciones contempladas en la Ley de Violencia Intrafamiliar (MP, PNC, PDH, PGN, Bufetes Populares y Juzgados de Familia).

Ministerio de Relaciones Exteriores

- Asistencia a víctimas de Trata (información y referencia).
- Campaña promocional de Prevención de la Trata de Personas.

Fondo de Inversión Social (FIS)

- Proyectos dirigidos a las mujeres, que contribuyen a mejorar sus condiciones de vida e indirectamente influyen en la disminución de la violencia contra la mujer y la violencia intrafamiliar.

SEGEPLAN

- La inclusión del enfoque de género en los Planes Operativos Anuales de cada institución del Ejecutivo.

La mayoría de las dependencias establecieron que sus objetivos y metas en torno al tema fueron cumplidos durante el 2,006.

4.2 Análisis e Interpretación de Resultados

Dentro de las acciones desarrolladas por las diferentes dependencias que se consultaron, puede notarse el predominio de actividades de divulgación en pro de la NO violencia contra la mujer (leyes, derechos, convenios, etc.), así como la promoción de sus derechos humanos.

Otra de las acciones que predominan son las de capacitación y sensibilización dirigidas a diferentes sectores y profesionales sobre el tema violencia contra la mujer, violencia intrafamiliar y género. Lo anterior contribuye al conocimiento y concientización de esta problemática y la función que cada uno debe tener a favor de la NO violencia en contra de la mujer.

Algunas de las instituciones investigadas, por la naturaleza de sus funciones, tienen más competencia que otras en programas dedicados a la promoción y defensa de la mujer, tal es el caso de la Defensoría de la Mujer Indígena (DEMI), el Ministerio de Trabajo (ONAM y Oficina de la Mujer Trabajadora), la Secretaría de Obras Sociales de la Esposa del Presidente (SOSEP) y el Ministerio de Salud Pública.

El Ministerio de Educación no reportó acciones en torno al tema Violencia Contra la Mujer durante el año 2,006. Al respecto, se considera que por ser una Institución formadora y con una de las funciones prioritarias para la población debería aprovechar su representación ante el Consejo Consultivo para implementar actividades que tiendan a buscar la equidad, la justicia y la solidaridad entre mujeres y hombres, para disminuir la violencia contra la mujer.

La Secretaría Presidencial de la Mujer (SEPREM) se ha preocupado por mantener una constante capacitación hacia el Consejo Consultivo, en diversos temas de su competencia, así como la coordinación con las diferentes instituciones que lo integran.

En relación a la promoción y desarrollo de las mujeres, la defensa de sus derechos humanos, prevención de la violencia contra la mujer, apoyo, orientación a víctimas de violencia, etc., en el 45% de las instituciones se observaron diversos materiales divulgativos.

En general, las personas entrevistadas ofrecieron muy buena atención a la estudiante investigadora; desafortunadamente no se obtuvo la colaboración del 100% de las delegadas que se tomaron en cuenta para la entrevista.

CAPÍTULO 5

TRABAJO SOCIAL Y SU PROYECCIÓN A FAVOR DE LA NO VIOLENCIA CONTRA LA MUJER

5.1 Principios y Objetivos del Trabajo Social Profesional

Para abordar el presente capítulo, es necesario partir de la referencia teórica del significado actual del Trabajo Social Profesional, el cual es definido por la Escuela de Trabajo Social de la Universidad de San Carlos de Guatemala, como “una disciplina de las ciencias sociales que estudia, analiza y explica la problemática social, para coadyuvar en la solución de problemas de personas, grupos y comunidades, que presentan carencias de tipo social, económico, cultural y espiritual, para trabajar en procesos participativos de investigación, organización, promoción y movilización de recursos en búsqueda del desarrollo humano. En dicho proceso, utiliza métodos propios de actuación”¹⁰.

La anterior definición genera un compromiso con las personas que están socialmente excluidas y por lo tanto los procesos técnicos y metodológicos que impulsa el Trabajo Social Profesional, se orientan hacia la promoción y defensa de los derechos humanos de esta gran mayoría poblacional, entre la que destaca particularmente la mujer, quien es considerada sociológicamente como el rostro de la pobreza. Aunada a esta circunstancia estructural, se menciona el fenómeno de la violencia contra la mujer, el cual representa una realidad en el ámbito familiar, laboral y en la sociedad en general, dados los altos niveles de inseguridad ciudadana.

El Trabajo Social, es una profesión que necesita el concurso de hombres y mujeres que tengan plena conciencia de los problemas sociales, para intervenir

¹⁰ Área de Formación Profesional Específica, Escuela de Trabajo Social, Boletín Informativo, Guatemala, septiembre, 1999. (s.p.)

profesionalmente mediante la orientación de los Objetivos y Principios de dicha disciplina.

Al respecto el Boletín informativo en referencia, oficializa los siguientes Objetivos del Trabajo Social:

- “• Impulsar la promoción y defensa de los derechos humanos.
- Fomentar la práctica de los valores humanos en individuos, grupos y comunidades para que en su ejercicio cotidiano, facilite sus procesos de desarrollo social.
- Estudiar críticamente la problemática económica, social, cultural y ecológica en lo que corresponda intervenir, aportando soluciones efectivas a la problemática.
- Contribuir en el estudio y elaboración de políticas sociales.
- Realizar investigaciones sistemáticas de la realidad, cuyos resultados amplíen el conocimiento de ésta y sirvan para orientar la acción del Trabajo Social.
- Promover la organización y participación de la población mediante prácticas democráticas.
- Promover el desarrollo integral de individuos, familias, grupos y comunidades mediante la organización y promoción social para la autogestión y movilización popular.
- Sistematizar experiencias teórico-prácticas que permitan la retroalimentación de procesos de intervención a nivel individual, grupal y comunal”¹¹.

En este contexto, los Principios del Trabajo Social, adoptados por la Escuela de Trabajo Social de la USAC, son los siguientes:

- “• Anteponer los valores éticos de la profesión.
- Respeto a los Derechos Humanos.
- Respeto a la Dignidad humana.
- Respeto a la individualidad.

¹¹ Ibíd.

- Reconocer las potencialidades de las personas.
- Tolerancia, pluralismo, solidaridad, cooperación y ayuda mutua.
- Guardar el secreto profesional.
- Respeto al derecho que tiene la población en la libre toma de decisiones en torno a los problemas que les afectan.
- Fortalecer las prácticas democráticas de la población.
- Partir de las necesidades, problemas, intereses y demandas de la población”¹².

La aplicación de los Objetivos y Principios del Trabajo Social, exigen una práctica profesional comprometida, en donde se deben compartir responsabilidades y unificar esfuerzos las unidades formadoras, las y los profesionales en ejercicio así como las instituciones empleadoras, para proyectar calidad y eficiencia a nivel de las personas que demandan la atención social.

5.2 Importancia de la Proyección del Trabajador Social en Programas de Defensa de la Mujer

El estudio y análisis del comportamiento humano a lo largo de la historia, permitió estructurar la categoría analítica de Género, la cual es definida como una construcción social de los roles asignados a hombres y mujeres, partiendo de las diferencias biológicas sexuales y reproductivas de los seres humanos.

Si se parte del marco filosófico del Trabajo Social Profesional y de los postulados de la categoría de Género, se establece que existe una estrecha relación de principios y objetivos, en virtud que ambas se orientan hacia la búsqueda de la equidad y la justicia social en las relaciones entre la mujer y el hombre. Los elementos básicos de convergencia entre ambas temáticas se pueden resumir de la siguiente manera:

El Trabajo Social, promueve el desarrollo integral de las personas, basado en un marco de observancia de los valores éticos que apunta hacia el logro de una vida

¹² *Ibíd.*

digna donde prevalezcan relaciones sociales equitativas.

La categoría de Género, postula la participación plena de mujeres y hombres en una cultura democrática, en donde el empoderamiento de la mujer, significa la toma de conciencia del poder individual y colectivo, en una sociedad marcada históricamente por una cultura patriarcal.

En este sentido, es importante reconocer que la exclusión que afronta la mujer, la sitúa en desventaja en relación al acceso al trabajo, al respeto individual y colectivo, a la obtención de patrimonio, razones por las cuales su posición social tiene que ser de lucha y reivindicación por los justos derechos que le corresponden.

Es en esta coyuntura donde el profesional de Trabajo Social debe tener claridad de los retos de una transformación social y política que tienda a la generación de modelos de desarrollo justos y equitativos desde los distintos ámbitos públicos y privados.

Para el logro de esta transformación se considera pertinente que el Trabajo Social, a través de sus niveles de atención: individual, grupos y comunidad, genere espacios de discusión y reflexión sobre la toma de conciencia, promoción y discusión de la categoría de Género, como un eje transversal en la planificación, diseño y ejecución de programas y proyectos que tiendan al desarrollo individual y colectivo de las mujeres. Asimismo, integrar paralelamente a la discusión el eje de Violencia contra la Mujer, definido como un problema social de gran magnitud en la sociedad guatemalteca, si se toma en cuenta que sólo en el año 2004, la Fiscalía de la Mujer, registró la recepción de 82,079 denuncias solamente en el departamento de Guatemala¹³.

Es importante hacer referencia al protagonismo que tiene el Estado guatemalteco,

¹³ Cuadernos de Sociología 3&4, Globalización y desarrollo en Guatemala, Universidad Pontificia de Salamanca, Programa Guatemala, Centro de Estudios Sociales, UPSA-GUATE. Julio 2006. Pág. 103.

ante esta problemática, a través de la SEPREM, que es la instancia gubernamental creada para atender y asesorar la problemática de la mujer guatemalteca, en diferentes ejes, siendo uno de ellos: el eje de Violencia Contra la Mujer, el cual constituye punto de reflexión y análisis de este estudio.

5.3 Propuesta de Intervención

5.3.1 Justificación

Partiendo de la referencia estadística que en Guatemala, el 51% de la población lo integran las mujeres, quienes a lo largo de la historia han estado relegadas a condiciones de exclusión social, en un sistema patriarcal que constantemente reproduce patrones de violencia de todo tipo, se hace imprescindible aprovechar la coyuntura política y el marco de ley internacional para desplegar todo tipo de acciones que tiendan a reconocer y valorar el papel de la mujer en toda su dimensión, haciendo valer todos sus derechos, como ser humano.

Las mujeres en Guatemala, son las más pobres, más analfabetas y por lo tanto menos incorporadas al mercado laboral, los espacios de toma de decisiones están representados por los hombres, la salud de la mujer es precaria y en consecuencia presenta altos índices de mortalidad materna y desnutrición, aunado a esta realidad se suma el fenómeno social de la violencia contra la mujer, el cual según datos estadísticos es causado principalmente por los convivientes, complementado por los niveles de inseguridad que se viven en Guatemala.

Según datos estadísticos de Amnistía Internacional (AI), por encima del cáncer y los accidentes de tráfico, la violencia intrafamiliar, es la primera causa de muerte o minusvalía entre las mujeres.

En este contexto, el presente estudio, posterior a conocer algunas acciones de las diversas instituciones representadas en el Consejo Consultivo de la Secretaría Presidencial de la Mujer, propone líneas generales que a criterio de la ponente,

contribuirán a mantener y diversificar dichas acciones, a fin de lograr mayor cobertura en los espacios de debate, reflexión, capacitación y divulgación sobre la temática de Género y particularmente en el eje de Violencia Contra la Mujer.

5.3.2 Ámbito Académico

La educación superior en Guatemala, constituye una de las fuentes principales de construcción del conocimiento y de aporte en la transformación de los problemas sociales y económicos de la sociedad, por lo tanto se considera necesario que la Universidad de San Carlos de Guatemala, a través de sus diversas unidades académicas y particularmente en la Escuela de Trabajo Social, oriente la formación profesional con un perfil más específico y profundo que contemple la Teoría de Género como un eje transversal, que permita conjugar la teoría y la práctica en una realidad concreta. Si se toma en cuenta que las y los profesionales de Trabajo Social, ejercen la profesión en estrecha relación con grupos de mujeres, de diferentes edades, con fines de desarrollo, promoción e inclusión social, se considera pertinente la creación de una especialidad en Género, que permita egresar profesionales que se inserten en el mundo laboral, con una visión clara, profunda y profesional de la problemática de las mujeres, para que conjuntamente con las actoras de los procesos, se construyan nuevos escenarios de participación de la mujer guatemalteca.

5.3.3 A nivel de Profesionales en Ejercicio

En Guatemala, los Trabajadores Sociales con grado de Licenciatura y a nivel Técnico Universitario están integrados a los diferentes campos de acción del Trabajo Social, entre los que se mencionan: Salud, Educación, Jurídico-social, Seguridad Social, Bienestar Social, Empresarial, Investigación, Docencia, entre otros. Así mismo se desempeñan laboralmente en instituciones públicas, privadas y en organismos internacionales, espacios que a criterio de la ponente deben ser aprovechados para integrar paralelamente los principios, leyes, postulados y contenidos teóricos de la categoría de Género, indistintamente del campo de acción.

Esta línea de acción, permitirá fortalecer la conciencia social de las diferentes personas, grupos y comunidades con las que se interactúe, si se toma en cuenta que la sociedad está conformada por mujeres y hombres y en consecuencia la teoría de Género, tendría que ser implementada a nivel de mujeres para que se apropien y empoderen de su posición y a nivel de hombres para generar conciencia de la complementariedad de los sexos, y generar una construcción social que permita la igualdad y equidad de ambos.

Metodológicamente esta propuesta se fundamenta en la aplicación de la estructura básica de procedimientos del Trabajo Social Individual y Familiar, Grupos y Comunidad, integrando para el efecto los diversos componentes en las funciones básicas del Trabajo Social, siendo estas:

Investigación, Planificación, Ejecución y monitoreo de planes, programas y proyectos, Orientación y Asesoría.

El desempeño de estas funciones, es preciso que esté respaldado por el marco filosófico del Trabajo Social, lo que implica plena observancia de los objetivos, principios y valores aplicados dentro del marco de la Ética profesional.

5.3.4 A nivel de Instituciones Empleadoras

En relación a las instituciones empleadoras de profesionales en Trabajo Social, es pertinente analizar en primera instancia el posicionamiento laboral que ofrecen a dicho profesional, ya que la experiencia refleja que en su mayoría están ubicados en puestos de trabajo con niveles de operatividad local y mandos medios. Muy pocos profesionales están ubicados en cargos de dirección o decisión. Sin embargo esta situación no constituye un límite profesional, pues desde cualquier ámbito se puede incidir a favor de promover la inclusión de las mujeres, cualquiera que sea la especialidad de la Institución.

Así mismo, es preciso que las instituciones que tienen como competencia

especializada la defensa y promoción humana de las mujeres, cuenten en sus cuadros directivos con profesionales en Trabajo Social, a fin de que el diseño de sus políticas, planes y programas, contengan marcos conceptuales y esquemas de operativización que reflejen las necesidades e intereses de las mujeres, atendiendo a sus particularidades de etnia, escolaridad, contexto cultural, social, político y ambiental.

Es pertinente reconocer que la Secretaría Presidencial de la Mujer, como la instancia oficial del Gobierno, ha logrado generar redes de coordinación efectivas que han permitido la promoción y divulgación de la temática de género, labor que ha sido altamente significativa.

CONCLUSIONES

1. El Estado de Guatemala ha adquirido compromisos a nivel internacional y nacional a través de Convenciones y otros eventos que promueven la defensa de los derechos humanos de las mujeres, la equidad de género, así como la eliminación de todas las formas de discriminación contra ellas.
2. La Secretaría Presidencial de la Mujer (SEPREM), entidad al más alto nivel de Organismo Ejecutivo, asesora y coordinadora de políticas públicas a favor de las mujeres guatemaltecas, tiene un protagonismo reconocido en la sociedad civil, en la estructura gubernamental y en el ámbito internacional. Es la instancia responsable del diseño y coordinación de la Política Nacional de Promoción y Desarrollo de las Mujeres Guatemaltecas y Plan de Equidad de Oportunidades 2001-2006.
3. La violencia contra la mujer es una problemática social de gran magnitud que en sus diversas manifestaciones constituye una violación a sus derechos humanos, especialmente al derecho que tiene toda mujer a llevar una vida sin violencia, en paz y en libertad. Es un fenómeno que se produce en todos los lugares del mundo, sin importar la cultura, la clase social, la raza, el color, la religión, la edad, etc.; sus raíces se encuentran en el patriarcado.
4. En la mayoría de las instituciones públicas consultadas, el problema de violencia contra la mujer no tiene un abordaje relevante, en virtud de no corresponder a sus funciones sustantivas; en estos casos las delegadas ante el Consejo Consultivo de la SEPREM participan en actividades como: divulgación, sensibilización, socialización, orientación, conmemoración del Día Internacional de la Mujer y de la No Violencia Contra la Mujer.

RECOMENDACIONES

1. Crear desde la Secretaría Presidencial de la Mujer (SEPREM) un Programa de Formación Permanente para el recurso humano de las instituciones del Estado, a fin de obtener la capacitación técnica, teórica y política que les permita diseñar y ejecutar programas de prevención de la violencia intrafamiliar y contra las mujeres.
2. Que la SEPREM cree mecanismos de seguimiento y monitoreo sobre los avances en la implementación de los Pactos Municipales de Seguridad Integral para las mujeres, destacando las acciones exitosas, así como llevar a cabo la sistematización de experiencias.
3. En el ámbito educativo, integrar al currículo de todos los niveles educativos, la categoría de Género, como un eje transversal, que permita la toma de conciencia y la prevención de la violencia intrafamiliar, como estrategia para fortalecer la cultura de valores, entre ellos el respeto a la dignidad de la mujer. Asimismo, promover la participación de hombres y mujeres en los procesos de capacitación y sensibilización.
4. Que la Escuela de Trabajo Social de la Universidad de San Carlos, amplíe sus espacios de discusión sobre la temática de Género, en coordinación con instituciones que se dedican a la protección y promoción de los derechos de la mujer, a fin de unificar esfuerzos.

BIBLIOGRAFÍA

1. Acuerdo No. 14/2000 del Congreso de la República de Guatemala, 24 febrero del 2,000.
2. Acuerdo Gubernativo 200-2000 de fecha 17 de mayo del 2000 (Creación de la Secretaría Presidencial de la Mujer).
3. Área de Formación Profesional Específica. Boletín Informativo. Escuela de Trabajo Social. USAC. Guatemala, junio. 2000.
4. Barrios Klee, Walda Elena. Cuadernos de Género No. 6. Impresión: Escuela de Historia, USAC. Guatemala. Marzo, 2004.
5. Berger, Oscar y Eduardo Stein. Lineamientos Generales de Gobierno, Período 2004-2008. (s.f.) Guatemala.
6. Berger Perdomo, Oscar. Presidente Constitucional de la República de Guatemala, Informe. Tercer año de Gobierno. Enero, 2007.
7. Comisión para el Abordaje del Femicidio en Guatemala. Declaración Conjunta de los Presidentes de los Tres Organismos del Estado de Guatemala, junio 2006.
8. Comité Beijing Guatemala. Plataforma para la Acción Mundial. Editorial H&R, 1ª. Edición, Enero, 2002.
9. CONAPREVI. Diagnóstico Nacional sobre la Atención Institucional a la Problemática de Violencia Intrafamiliar y Contra las Mujeres. Segunda Edición Guatemala. Noviembre de 2005.
10. CONAPREVI. Estudio a Fondo sobre Todas las Formas de Violencia contra la

- Mujer. Informe del Secretario General de las Naciones Unidas, 2006. Guatemala. Ediciones Especializadas. Diciembre de 2006.
11. CONAPREVI. Plan Nacional de Prevención y Erradicación de la Violencia Intrafamiliar y Contra Las Mujeres. (PLANOVI 2,004-2014) Guatemala, febrero 2,004.
 12. Constitución Política de la República de Guatemala. Nueva Edición, año 2007.
 13. El Estado y la Democracia. El Rol del Estado (Módulo II). Secretaría Presidencial de La Mujer (SEPREM), Impresos D&M, S.A. Guatemala. 2003.
 14. Folleto Secretaría Presidencial de la Mujer (SEPREM) s/ed. s/fecha publicación.
 15. Florián, Elizabeth. Género y Trabajo Social. Instituto de Investigaciones. Escuela de Trabajo Social, USAC. Guatemala, noviembre 2,006.
 16. Florián, Elizabeth. Práctica Profesional de Trabajo Social. Instituto de Investigaciones. Escuela de Trabajo Social. USAC. Guatemala, noviembre 2006.
 17. INE. Perfil Sociodemográfico de la Población con Discapacidad en Guatemala. Guatemala, Febrero 2,006.
 18. La Cohesión Social en Guatemala. Revista. ASIES No. 4. Guatemala. 2004.
 19. Ley de Dignificación y Promoción Integral de la Mujer. (Dto. 7-99 del Congreso de la República de Guatemala).
 20. Ley para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Intrafamiliar y su Reglamento. (Dto. No. 97-96 del Congreso de la República de Guatemala).

21. ONAM. Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra La Mujer. Oficina Nacional de la Mujer 4ª. Impresión, Agosto, 2003.
22. Piloña Ortiz, Gabriel Alfredo. Guía Práctica sobre Métodos y Técnicas de Investigación Documental y de Campo. Litografía CIMGRA, Centro de Impresiones Gráficas. Sexta Edición. Guatemala. 2005.
23. Polanco Sagastume, Mara Luz. Perfil de Género de la Economía Guatemalteca. SEPREM, Guatemala, 2006.
24. Procuraduría de los Derechos Humanos. Trifoliar de la Defensoría de los Derechos de la Mujer. Guatemala.
25. Reglamento Orgánico de la Secretaría Presidencial de la Mujer. Acuerdo Gubernativo No. 130/2001 de fecha 6 de abril del 2001.
26. Secretaria Presidencial de la Mujer (SEPREM). Hagamos un Pacto por la Vida y la Seguridad Integral de las Mujeres. Guatemala, Noviembre 2005.
27. Secretaria Presidencial de la Mujer (SEPREM). Informe de Gestión. 2004-2005. Guatemala.
28. Secretaría de la Paz, Presidencia de la República. Informe Situación Actual del Cumplimiento de los Acuerdos de Paz. 2004-2006. Publicación Diciembre de 2,006. Guatemala.
29. Secretaría de la Paz. Presidencia de la República. Los Acuerdos de Paz. Guatemala. C.A. Ediciones de la Secretaría de la Paz, 2,007.
30. Secretaría Presidencial de la Mujer (SEPREM). Memoria de Labores, 2006. Guatemala.

31. Secretaría Presidencial de la Mujer (SEPREM). Plan Estratégico 2005-2007, Guatemala. Marzo, 2005.
32. Secretaría Presidencial de la Mujer (SEPREM). Política Nacional de Promoción y Desarrollo de las Mujeres Guatemaltecas y Plan de Equidad de Oportunidades 2,001-2006. Serviprensa, S.A. Guatemala, mayo 2005.
33. Secretaría Presidencial de la Mujer (SEPREM). Políticas Públicas y Políticas Públicas con Perspectiva de Género. (Módulo III). Impresos D&M, S.A. 2003. Guatemala.
34. Síntesis Informe Nacional de Desarrollo Humano 2005. Diversidad Étnico-Cultural: La Ciudadanía en un Estado Plural. 1ª. Edición. Guatemala. Agosto, 2006.
35. Unión Nacional de Mujeres Guatemaltecas (UNAMG). ¡No a la Violencia contra las Mujeres! Impreso en Comunicación Integrada, Guatemala, Noviembre 2,003.